



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE RETIRO DEL AGRESOR DEL
DOMICILIO FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA MUJERES LIMA SUR
2020

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA

AUTORA

MARINA RENOJO VELASQUEZ
ORCID:0000-0002-0749-7801

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID:0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2022

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios quien me da la fortaleza necesaria para continuar cada día y seguir su voluntad de forma responsable.

A mis padres, quienes son el motivo para mi esfuerzo y dedicación, por ser las personas más ejemplares que conozco, siempre están pendientes de mí, brindándome los recursos necesarios para continuar con mis estudios.

A mis abuelos, aunque no se encuentren ahora conmigo, sé que desde el cielo me cuidan, siendo mi motivación en mi esfuerzo diario.

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento, al profesor y asesor académico de la Escuela Profesional de Derecho al Doctor Luis Ángel Espinoza Pajuelo, también a nuestros profesores de la facultad por sus valiosos e importantes aportes a nuestra formación como profesionales durante estos años de estudios profesional. Fueron ellos quienes nos brindaron sus conocimientos necesarios logrando formar personas integra y con la capacidad suficiente para enfrentar los problemas académicos. Además, por sus consejos que nos orientan a ser mejores.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación	15
1.3. Objetivos de la Investigación: general y específicos	18
1.4. Limitaciones de la investigación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de estudios	21
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	34
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	46
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación	51
3.2. Población y muestra	52
3.3. Hipótesis	54
3.4. Variables - Operacionalización.....	55
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	58
3.6. Procesamiento de los datos	58
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN EN LOS RESULTADOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	60
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con variable.....	60
4.3. Contrastación de hipótesis	73
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	75
5.2. Conclusiones.....	78
5.3. Recomendaciones.....	79
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	VARIABLES Y DIMENSIONES DE LA INVESTIGACIÓN
Tabla 2	Población
Tabla 3	Muestra
Tabla 4	Operacionalización de variable: Retiro del Agresor
Tabla 5	Operacionalización de Variable: Violencia Familiar
Tabla 6	Cumplimiento de la Ley 30364 sobre medida de protección
Tabla 7	Considerar los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida
Tabla 8	El tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial
Tabla 9	La medida de erradicación se viene aplicando de forma correcta según lo normado
Tabla 10	El seguimiento periódico contribuiría a la erradicación de la violencia
Tabla 11	Todas las medidas de protección deberían ser declaradas fundadas y ejecutadas
Tabla 12	Las agresiones atentan contra la vida de la mujer
Tabla 13	Los casos de violencia familiar deberían ser un tema prioritario
Tabla 14	Las lesiones físicas hacia la mujer influyen en el desarrollo de los demás integrantes de la familia
Tabla 15	Los celos se consideren como un tipo de violencia
Tabla 16	El maltrato verbal a la mujer afectaría el derecho a su integridad
Tabla 17	Las amenazas deberían ser tomada en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Triangulación de teorías
- Figura 2 Nivel de investigación
- Figura 3 Resultado estadístico del Cumplimiento de la Ley N^o30364 sobre la medida de prevención
- Figura 4 Resultado estadístico de Considerar los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida
- Figura 5 Resultado estadístico del tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial
- Figura 6 Resultado estadístico de la medida de erradicación se viene aplicando de forma correcta según lo normado
- Figura 7 Resultado estadístico de El seguimiento periódico contribuiría a la erradicación de la violencia
- Figura 8 Resultado estadístico de Todas las medidas de protección deberían ser declaradas fundadas y ejecutadas
- Figura 9 Resultado estadístico de Las agresiones atentan contra la vida de la mujer
- Figura 10 Resultado estadístico de Los casos de violencia familiar deberían ser un tema prioritario
- Figura 11 Resultado estadístico de Las lesiones físicas hacia la mujer influyen en el desarrollo de los demás integrantes de la familia
- Figura 12 Resultado estadístico de Los celos se consideren como un tipo de violencia
- Figura 13 Resultado estadístico del maltrato verbal a la mujer afectaría el derecho a su integridad
- Figura 14 Resultado estadístico de las amenazas deberían ser tomada en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares

**APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE RETIRO DEL
AGRESOR DEL DOMICILIO FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA
MUJERES LIMA SUR 2020**

MARINA RENOJO VELASQUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar la asociación de la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur 2020. Su enfoque cuantitativo por la utilización de datos de manera numérica y el análisis estadístico. Además, tiene un diseño no experimental. El instrumento utilizado fue la encuesta y la población estuvo conformada por jueces, abogados y asistentes especializados en la parte civil específicamente en familia, quienes a través de su experiencia otorgaron una opinión sobre el tema a través de varias preguntas formuladas. Los resultados muestran lo planteado en la investigación respecto a los antecedentes de las variables retiro del agresor y violencia familiar contra mujeres. Se concluye que la aplicación de la medida de protección debe ser considerada un tema de prioridad, y la ejecución de esta medida sea efectiva y rápida. De los resultados obtenidos se aprecia que es necesario fomentar que la aplicación de la medida de protección por los juzgadores sea pertinentes y prioritarias, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, protegiendo su integridad.

Palabras clave: medida de protección, medida de prevención, medida de erradicación, retiro del agresor

**APPLICATION OF THE PROTECTION MEASURE FOR THE REMOVAL OF THE
OFFENDER FROM THE HOME FROM FAMILY VIOLENCE AGAINST WOMEN
LIMA SUR 2020**

**MARINA RENOJO VELASQUEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

ABSTRACT

The main objective of this research was to determine the association of the aggressor's withdrawal protection measure against family violence against women in South Lima 2020. Its quantitative approach by using data numerically and statistical analysis. In addition, it has a non-experimental design. The instrument used was the survey and the population was made up of judges, lawyers and specialized assistants in the civil part specifically in the family, who through their experience gave an opinion on the subject through several questions asked. The results show what was stated in the research regarding the background of the variables withdrawal of the aggressor and family violence against women. It is concluded that the application of the protection measure must be considered a priority issue, and the execution of this measure must be effective and fast. From the results obtained, it can be seen that it is necessary to encourage the application of the protection measure by the judges to be relevant and a priority, in order to prevent, punish and eradicate violence against women and members of the family group, protecting their integrity..

Keywords: protection measure, prevention measure, eradication measure, removal of the aggressor.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación fue presentada a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, con la finalidad de obtener el título de abogada. Siendo un tema muy importante en la actualidad, por lo cual se relaciona la medida de protección de retiro del agresor del domicilio con la violencia familiar contra la mujer en Lima Sur.

Por ello, es importante mencionar que el Estado como las instituciones deben ejercer sus funciones de forma efectiva; hoy en día afrontamos grandes problemas de violencia contra las mujeres que han incrementado con el tiempo. En nuestro país se debe prestar más atención a este tema, buscando el cumplimiento de las normas ya establecidas en nuestro ordenamiento jurídico, asimismo lograr que la medida de protección brindada a la víctima sea cumplida a tiempo.

La investigación *Aplicación de la medida de protección de retiro del agresor del domicilio frente a la violencia familiar contra la mujer Lima Sur 2020*. Tiene como problema principal establecer ¿Cómo se asocia la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur? planteándose como objetivo determinar la asociación de la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur.

Se propone como posible hipótesis que se tendrá que demostrar, la aplicación de la medida de protección de retiro del agresor influye sobre la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur. Teniendo en cuenta que posiblemente existe relación del retiro del agresor del domicilio como medida de prevención y erradicación con la violencia psicológica y física en Lima Sur.

Los argumentos de la tesis están comprendidos en los 5 capítulos, en el capítulo I: Denominado problema de investigación, en el cual se detalla el problema

desde un enfoque a nivel internacional y nacional; además la justificación e importancia de la investigación, los objetivos y limitaciones de la investigación.

En el capítulo II: Se subdivide en el marco teórico, antecedentes de estudios. Respecto al marco teórico se desarrolló los temas como la medida de protección de retiro del agresor, violencia física y psicológica a la víctima. Logrando verificar aquellas fuentes de información que han sido veraces y tangibles.

En el capítulo III: Se hace referencia a la metodología, en el cual se abarco el tipo y el diseño de la investigación, población y muestra, hipótesis, variables – operacionalización, métodos y técnicas de investigación y el procesamiento de datos.

En el capítulo IV: Trata del análisis e interpretación de datos, detallando el análisis de fiabilidad de las variables, resultados descriptivos de las dimensiones con la variable y la contrastación de hipótesis.

En el capítulo V: Se aprecia las discusiones, conclusiones y recomendaciones de la investigación a las cuales se llegó de acuerdo con los resultados de la investigación.

Finalmente, se concluye con las referencias bibliográficas utilizadas en el presente estudio y los anexos respectivos como la matriz de consistencia, los instrumentos aplicados, la validación de los expertos, y documentos que sustentan la tesis.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente la violencia familiar contra la mujer es un tema muy resaltante en nuestra sociedad, observando a diario a través de los diversos medios de comunicación noticias en casi todo nuestro país. Sin embargo, ello nos lleva a comprender que, al encontrarnos en un Estado Constitucional de Derecho, una de las primordiales obligaciones del Estado es la protección de las personas y velar por su buen desarrollo.

Por ello, la investigación busca analizar la aplicación de la medida de protección de retiro del agresor del domicilio frente a la violencia familiar contra la mujer, debido al incremento de los casos que vienen afectando la salud psicológica y física de la mujer, en los últimos años se han establecido varias normas jurídicas, entre ellas la Ley 30364 que busca la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, protegiendo a las víctimas pero al parecer no han resultado ser muy eficientes, apreciándose una realidad totalmente diferente.

El estado tiene la responsabilidad de brindar las medidas de protección, de acuerdo con los riesgos que presente la víctima, realizando la evaluación a través de sus órganos correspondientes quienes emiten una decisión, con la finalidad de proteger aquellas víctimas de su agresor y brindarle seguridad.

Es así como resulta ser muy importante la aplicación de esta medida de protección cuando se presentan problemas de violencia familiar, prestándole la atención necesaria; así tomar las decisiones correctas de manera celeridad y eficiente para el cuidado de las víctimas logrando alejar al agresor y evitando que realice cualquier acto de violencia contra la víctima.

Al respecto, Mejia (2019) nos señala que las medidas de protección son evaluadas y concedidas por el juzgado de familia con la finalidad de poder resguardar

a la víctima, y posteriormente esta medida es ejecutada por la Policía, considerándose la importancia de una supervisión eficaz de esta medida, es decir que exista un seguimiento de manera periódica a favor de la víctima.

A nivel internacional vemos que la violencia familiar no resulta ser un tema ajeno debido a que los niveles de violencia son igual de alarmantes, una cruda realidad que es mostrada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa quien emite un informe en el cual presenta que un 70% de casos son de violencia familia y señala que la mayoría de las mujeres no denuncia debido a que no confían en sus autoridades.

En el ámbito nacional, específicamente en Lima Sur se logró identificar dos distritos que son Villa El Salvador y Villa María del Triunfo donde existen demasiados casos de violencia familiar a nivel de todo el país, siendo un tema muy preocupante, según el último reporte emitido por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en el año 2019.

La causa de este problema se relaciona sobre la medida de protección de retiro del agresor del domicilio que es otorgada por el magistrado con el apoyo de la policía para ejecutarla, no han resultado ser efectivas por ello se somete a la víctima a sufrir diversos problemas físicos o psicológico, viéndose desamparada y perdiendo la confianza por los servidores públicos, por consiguiente, resulta importante que los órganos de justicia se comprometan en aplicar las normas correspondientes.

Las consecuencias de no aplicar de la medida de protección de retiro del agresor resultan ser muy alarmante, llegando incluso a la muerte de la mujer, asimismo las secuelas que puede generar los diversos maltratos tanto a ella como a los demás integrantes que se encuentran en pleno desarrollo es muy preocupante.

Po otro lado, Caqui (2020) sobre la violencia hacia las mujeres explica que es cuestión de salud global que afecta la salud mental, física y espiritual de las mujeres que son agredida, se vulnera su dignidad y se debe combatir buscando el desarrollo integral de la mujer, toda vez que las mujeres sometidas a estos hechos son propensas de sufrir enfermedades, consumir drogas o alcohol.

Finalmente, una solución sería que los diversos órganos del estado puedan atender este problema, debiendo trabajar de forma articulada ya que son las primeras instancias quienes cuentan con un rol preventivo luego y se apliquen las medidas correspondientes. Asimismo, es importante que se promueva el cumplimiento de la Ley N° 30364 que tiene como una finalidad el resguardo de las mujeres. El gobierno tiene el rol de direccionar y promover la aplicación de esta medida de protección siendo más efectiva logrando establecer una nación jurídicamente más ordenada con protección a sus ciudadanos.

Formulación del problema

Tabla 1

Variables y dimensiones de la investigación

VARIABLES	DIMENSIONES
VARIABLE 1	Medida de erradicación
Retiro del agresor	Medida de prevención
VARIABLE 2	Violencia Psicológica
Violencia Familiar	Violencia Física

Nota: *Mini Operación de Variables*

Formulación del problema general

Según Hurtado y Toro (2007) es importante tener presente al momento de formular el problema el uso correcto de las palabras logrando plasmar las ideas que se relacionan con lo que buscamos, cabe resaltar que debe ser de forma corta y

precisa. Después de plantear el problema es importante formularlo si cumple con tus objetivos a desarrollar.

Al respecto Carrasco (2012) nos explica que para la formulación del problema general es importante tener en claro cuáles son las variables para luego formular la pregunta correspondiente de forma interrogativa de la manera más clara posible, por ello esta parte de la investigación resulta ser importante debido a que las variables serán el desarrollo de la investigación.

- ¿Cómo se asocia la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur 2020?

Formulación de los problemas específicos

Para Scottsdale (2018) la formulación de los problemas específicos es observar desde una perspectiva futurista los problemas y que debe redactarse como hipótesis que se conjuga con artículos teniendo en cuenta las características del problema, para que los resultados sean conclusiones específicas. Debiendo partir de manera amplia para tener un mejor desarrollo de nuestro estudio.

- ¿De qué manera se relaciona el retiro del agresor del domicilio como mecanismo de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur?
- ¿De qué manera se relaciona el retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

Según Bernal (2010) la justificación teórica nos explica el propósito del estudio, desde una visión reflexiva logrando generar un debate respecto a las informaciones que ya se han desarrollado, por lo cual en la investigación se puede plantear nuevas

teorías que son reforzadas con resultados, además esta justificación es utilizada como fuente para diversos estudios de forma reflexiva.

Asimismo, Gutierrez (2009) nos explica sobre esta justificación que es presentada con una relevancia que es teórica, por el cual su desarrollo en la instigación sea de generar aportes en cual se puede antecedentes teóricos logrando enriquecer el desarrollo teórico, por el cual se tiene un mayor alcance de nuestra investigación generando reflexión, así como un debate académico sobre el conocimiento existente o establecer nuevos conceptos.

La presente investigación tiene por justificación lograr contribuir con la doctrina, con la finalidad de conocer el desarrollo y aplicación de esta medida de protección, debido a que se observa una deficiencia en su aplicación. También esta investigación se podrá conservar en la facultad de derecho, con la finalidad que este trabajo de investigación pueda servir para otras investigaciones futuras.

Justificación práctica

Según Mendez (2012) acerca de la justificación práctica nos explica que se desarrolla cuando tiene por finalidad contribuir a solucionar algún conflicto, también propone medidas para resolver el problema, estas estrategias son utilizadas para resguardar la integridad de las personas.

Al respecto, Bernal (2010) nos explica que la justificación práctica es utilizada cuando la investigación tiene por finalidad la solución de un problema o plantear algunas recomendaciones para resolverlos. En general las diversas investigaciones cuentan con una justificación práctica porque en su desarrollo describen y analizan problemas que están basados en la realidad, buscando mejorar el tema planteado.

Este trabajo de investigación surge de la problemática actual de nuestro país, observándose elevados casos de violencia hacia las mujeres en Lima Sur, analizando

el problema y buscar soluciones así generar que exista un mayor estudio con relación a esta medida de protección.

Justificación metodológica

Según Bernal (2010) argumenta lo siguiente si bien en el desarrollo de una investigación se tiene presente el desarrollo de nuevas ideas con bases estables se tiene por finalidad lograr un conocimiento nuevo que pueda ser aceptado y argumentado de forma correcta.

Para Mendez (2012) a través de este tipo de justificación se busca trabajar con propuestas de estrategias para generar conocimientos que sean válidos, buscando nuevas formas de hacer investigación.

Esta justificación resulta ser muy importante porque a través de ella se logra la aplicación de los métodos de investigación como el científico realizando la recolección de la información pertinente, para luego ser analizada y planteada logrando obtener conocimientos que sean válidos y seguros en nuestra área del derecho, sobre todo en lo referido a la aplicación de esta medida, llegando finalmente a obtener resultados que demuestren una validez y confiabilidad.

Justificación social

Para Gutierrez (2009) nos explica que se debe tener en cuenta la relevancia social, para el desarrollo de la investigación que su desarrollo tenga por finalidad ofrecer soluciones al problema social que se ha planteado, buscando ofrecer una mejora calidad de vida para aquellas personas que han sido afectadas.

La justificación social se basa en la violencia que existe hacia las mujeres como un problema que se presenta de forma nacional, el índice es mayor cada día, teniendo en cuenta que en nuestra legislación se implementó una ley para combatir este problema de violencia, pues no ha demostrado mucha efectividad, siendo que las

medidas otorgadas no han garantizado la protección de la víctima como debería ser, es así que se busca que la medida de protección se lleve a cabo teniendo en cuenta una etapa preventiva más que sancionadora.

1.3. Objetivos de la Investigación: general y específicos

Objetivo general

Según Fuentes et al. (2004) sobre el objetivo general de la investigación nos señala que es parte de un proceso por el cual se busca presentar el propósito de la investigación por ello el investigador debe tener presente el objeto de su investigación así lograr el desarrollo de su investigación.

- Determinar la asociación de la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur 2020.

Objetivos específicos

Según Hernández (2006) los objetivos específicos son aquellas guías de estudio que cuando se desarrolle la investigación deben estar presentes los cuales se irán complementando con el avance de la investigación para lograr lo establecido y también son definidas como guía para solución del problema.

- Relacionar la medida de protección de retiro del agresor del domicilio como medida de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur.
- Relacionar la medida de protección de retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur.

1.4. Limitaciones de la investigación

Limitación espacial

El tema de la investigación se desarrolla en el Departamento de Lima, pero su enfoque es Lima Sur por lo tanto se puede hablar de un alcance regional.

Limitación temporal

Considerando el breve tiempo para elaboración, es un tema muy complejo por el cual es necesario el estudio oportuno de toda la información recolectada con la finalidad de poder establecer un buen trabajo de investigación con los fundamentos necesarios y la explicación adecuada para que el lector, si desea pueda determinar el trabajo de investigación como una referencia a futuros trabajos.

Limitación económica

Respecto a la parte económica para el desarrollo de la investigación, observando la grave situación de pandemia, no logrando obtener libros e información de forma física para el desarrollo de la investigación teniendo como opción recurrir a las fuentes que ofrece internet.

Limitación bibliográfica

Sobre esta limitación, si bien el tema es muy relevante se cuenta con mucha información doctrinaria, pero teniendo en cuenta la situación que atravesamos se hace complicado tener fuentes bibliográficas como libros por lo cual se accedió a una fuente bibliográfica virtual solo que muchas de ellas requieren un permiso para acceder, logrando limitar el desarrollo de mi investigación desde esa perspectiva.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Gonzalez y Sanchez (2019) en su tesis titulada *La violencia familiar colombiana en la literatura científica*, sustentada en la Universidad de la Sabana- Colombia. Tiene como finalidad analizar la producción académica, que se ha realizado sobre la violencia familiar en Colombia, además se busca establecer diversas posturas metodológicas, la relación con los casos presentados. Respecto al tipo de estudio es teórico, es de tipo descriptivo. Sobre la conclusión se descubre las deficiencias que se presentan en el tema informativo hacia las personas. La recomendación es poder contribuir con la promoción de información que sea más importantes al tema. Concluyendo que la producción de artículos ha incrementado desde el año 2016 al 2018, tal estadística sugiere que los factores desencadenantes del problema se están incrementado resultando ser preocupante, estableciendo con mayor certeza para saber cómo orientar las investigaciones futuras. Finalmente, la similitud del trabajo de investigación está basado en un mismo objetivo de erradicar la violencia.

Para Cornejo (2018) en su tesis titulada *Violencia contra la mujer en Chile* sustentada en la Universidad de Chile, en la facultad de derecho para optar el grado de licenciada en ciencias jurídicas y sociales. Tiene como objetivo poder determinar una visión más amplia de este problema logrando identificar que es un problema de estructura social y no de particulares, cuya solución radica a un cambio cultural y no de aumentar las penas. Además, se busca el cumplimiento de los objetivos tanto de las leyes ya establecidas, así como los instrumentos internacionales. Si bien se pueden dar varios tipos de maltrato en el aspecto psicológico y físico, logran afectar gravemente a la víctima dejándole huellas de por vida.

Rodriguez (2018) en su tesis titulada *Causas de la violencia intrafamiliar en Bogotá distrito capital en el año 2017*, sustentada en la Pontificia Universidad Javeriana, en la facultad de derecho y ciencias políticas. Respecto al estudio de su investigación tiene como objetivo poder describir aquellas causas que originan la violencia intrafamiliar. Respecto al tema metodológico, el tipo de investigación es el exploratorio y descriptivo, con enfoque cualitativo y el metodológico es el documental. Concluyendo que las mayores agresiones que se dan hacia la mujer es la violencia económica y luego la psicológica, por ello ambas causas se presentan por el patriarcado en el cual hemos estado viviendo por ejemplo en caso de la violencia económica, muchas de las parejas no cumplen con aportar el dinero necesario para la alimentación de los menores asimismo limitan a las mujeres a no tener un trabajo e incluso llegar a agredirlas con palabras horribles afectando su salud mental.

Por otro Luppi (2017) en su tesis titulada *Mujeres víctimas de violencia de género-Una mirada sobre la intervención de la Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul*, en la facultad de Ciencias Humanas, para optar el grado de Licenciatura en Trabajo Social. En la investigación se tiene como objetivo conocer el trabajo de los integrantes de la Comisaría de la Mujer y la Familia relacionándolo con el problema de género que ocasiona la violencia contra las mujeres. Respecto a la metodología es cualitativa, de carácter explorativa y descriptiva. Teniendo como instrumento la encuesta. Se concluye que al contar con esta comisaría permite a las víctimas ser atendidas de forma correcta ante un personal capacitado, cuya institución tiene como base velar por la seguridad de las mujeres brindándoles asesoramiento. Se busca la protección de la mujer a través de medidas de protección y contar con una comisaría especializada resulta ser muy productivo, pero no fácil ya que aún existe una lucha por temas económicos y poder solventar proyectos que a largo plazo

ayuden a las víctimas. Finalmente, la comparación de la investigación se basa en lograr desarrollar una alternativa para el problema en una zona específica.

Para Arroyo y Garcia (2016) en su tesis titulada *La aplicación del principio del interés superior de la persona menor de edad y el derecho de relacionarse con sus padres, en la designación de medidas de protección, en el proceso de violencia doméstica*, para optar el grado de Licenciatura en Derecho. En su investigación se tiene como objetivo poder brindar seguridad y tranquilidad a las víctimas, desde su vida cotidiana. Por ello se busca mecanismos para la protección de derechos que muchas veces se dejan de lado por cubrir aquellos derechos que aparentemente suelen ser más importantes. Respecto a la metodología utilizada es de tipo descriptivo de enfoque cualitativo y diseño no experimental. Como conclusión que a pesar del estado de derecho en el cual nos encontramos aun es importante brindar seguridad y tranquilidad a todas las personas; es así como la medidas de protección brindada en alejar al agresor teniendo como objetivo proteger a la víctima, como recomendación el estado brinda esta medida de protección ofreciendo a las victimas la ayuda psicológica necesaria para su recuperación, primordialmente a los más pequeños porque son ellos quienes resultan más afectados por estos problemas de violencia.

Ademas, Ocampo (2016) en su tesis titulada *La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*, para obtener el título profesional de abogado. En su investigación se desarrolla el rol fundamental de la familia, es importante para una sociedad sana que los integrantes puedan desarrollarse en un entorno estable y seguro. Respecto al método es el científico, el descriptivo asimismo el método de la encuesta y la entrevista, teniendo como una muestra a 30 personas. La conclusión es que la violencia intrafamiliar tiene un efecto directo en la familia en especial a los

hijos logrando afectarlos psicológicamente alterando su comportamiento como en la sociedad y su educación. La recomendación es darle importancia a los casos de menores que presentan estos problemas buscando que no se vean afectados en su rendimiento académico y vida social, sino tengan la confianza suficiente para contar si pasa por algún caso de violencia.

Rodriguez (2016) en su tesis titulada *Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* para optar el grado de maestría en Género, sociedad y políticas. En la investigación se tiene como objetivo verificar la situación de los datos actuales de violencia contra la mujer y efectuar recomendaciones para que sean utilizados para medir estos casos. Respecto a la metodología se trabaja con la recolección de datos logrando obtener la información relevante de todos estos casos para su correspondiente análisis. Como conclusión se establece que el poder medir y contar con la información exacta sobre los casos de violencia asegura tomar mejores decisiones, como recomendación podemos mejorar las políticas acerca de la información brindada ya que contar con la información de personas que han sido víctimas apoyaría a combatir el problema.

Para Rodembush (2015) en su tesis titulada *La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad. El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar. Estado de la cuestión en Brasil y en España*, para obtener el título de doctorado. Respecto a la investigación la violencia intrafamiliar es aquella practicada en el ámbito familiar entonces lo que se busca es poder resaltar el rol del estado respecto a las propuestas de políticas con la finalidad de combatir y prevenir este tipo de violencia. Respecto a la metodología es de enfoque multidisciplinario. La conclusión es la integrar normativas legales para

tutelar a las víctimas, para mejorar la situación es importante tener en cuenta que la prevención de la violencia es uno de los factores más importantes que debe ser asumido órganos públicos a través de programas.

Antecedentes nacionales

Para Luque (2019) en su tesis titulada *Efectividad de las medidas de protección y su relación con el incremento de delitos de violencia familiar en el distrito judicial de Huaura – 2018*, para obtener el título profesional de abogado. Respecto al nivel de investigación es descriptivo correlacional mediante el cual se precisa su variable y sus dimensiones, el enfoque es mixto (cualitativo y cuantitativo) el objetivo de su tesis busca establecer la efectividad de las medidas de protección que se otorgan a la familia y su conexión con el aumento de violencia, es de nivel descriptivo con enfoque no experimental. La población de estudio está constituido por 50 personas, utilizando como instrumento la encuesta, como discusión se presenta que mediante el instrumento utilizado se demostró que el 54% de las personas no confían en la seguridad jurídica asimismo buscan un cambio en la norma, llegando a la conclusión que otro factor que también genera el aumento de casos es que no existe un compromiso y la efectividad de los operadores de justicia asimismo que aumentar la pena no es una solución sino lograr implementar las políticas de protección más eficaz. Como recomendación el poder difundir existencia de hogares de refugio temporales que el Estado otorga a las víctimas de maltrato familiar logrando superar esta situación.

Para Fiestas (2019) en su tesis titulada *El incumplimiento de las medidas de protección propiciado por la víctima en los delitos de violencia familiar como eximente de responsabilidad*, para optar el título profesional de abogado. Respecto al objetivo general de la investigación es lograr identificar cuáles los factores para evitar que él

no se cumplan esta medida de protección se produzca por parte de la víctima. Es de carácter cualitativo explicar criterios del incumplimiento, utilizándose el método deductivo, analítico, histórico y dogmático, la técnica es a través del fichaje y recolección de datos. Como conclusión se considera que es la policía la encargada de aplicar estas medidas, pero no se da por falta de personal adecuado para la situación, la recomendación es que se capacite a los profesionales a formar equipos multidisciplinarios para ayudar a las víctimas.

Asimismo, Gamarra (2018) en su tesis titulada *Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, región madre de dios 2017-2018*, para optar el título profesional de abogado. El tipo de la investigación es básico porque explica una realidad con relación a nuestro ordenamiento jurídico y plantear soluciones, el método de investigación es mixto, su diseño de estudio es descriptivo – correlacional. Como objetivo principal determinar si es eficaz la medida de protección dictadas por el juez, contando con una población de 60 personas susceptibles a violencia familiar, se utilizó el método inductivo-deductivo. Se utilizó la técnica de la entrevista y cuestionario. Respecto a la conclusión del trabajo que las medidas de protección no han resultado ser idóneas existiendo una escasa participación de la víctima y que las medidas son decisión final del Juzgado y se reporta que casi la mitad de las madres han sido víctimas de violencia emocional o psicológica. Como recomendación se establece poder incorporar psicólogos en las comisarías apoyando en los casos de violencia a través de una atención a las víctimas, tomando en cuenta que la medida preventiva no sanciona al agresor se debe considerar el plazo hasta que la víctima lo necesite.

Ademas, Romero (2018) en su tesis titulada *Las medidas de protección a la víctima en el marco de la Ley N.º 30364, en la corte superior de justicia del Santa -*

periodo 2015 -2016, para optar el título profesional de abogado. La investigación tiene como objetivo poder determinar si la normatividad actual garantiza de la víctima a una protección eficaz, respecto al tipo de investigación es de nivel descriptivo simple por el cual se establece un análisis, comparación y elaboración de recomendaciones, el método de investigación es hipotético-deductivo es a través de este método por el cual se observa y plantea un conjunto de postulaciones que van a regir el problema, también se utilizó el método dogmático jurídico. Con relación a la población está formada por 800 personas, la técnica utilizada fue la encuesta. Como conclusión podemos asumir que la ley 30364, no garantiza los derechos de la víctima asimismo constituye un problema en relación con la salud pública porque se da una afectación a los derechos fundamentales. La recomendación es que el Estado pueda implementar un plan mejorando las medidas de protección, mediante una cultura jurídica aquellas instituciones que prestan apoyo en estos casos como es la policía por ejemplo que puedan contar con un registro de las víctimas con medidas de protección habilitando un canal de comunicación para su resguardo coordinando con los serenazgos.

Para Vega (2018) en su tesis titulada *Ley 30364 sobre violencia familiar como un mecanismo legal protector*, para optar el grado de bachiller en derecho. El trabajo de investigación tiene como objetivo conocer si la normatividad cumple con erradicar la violencia. La gran pregunta es si las normas establecidas se cumplen o es puro formalismo. Se utiliza el método exegético revisando cada artículo de la ley, la técnica se empleó revisión documental atendidos por un centro de emergencia. Como conclusión se presenta que nuestro marco normativo respecto a la eliminación de la violencia familiar es una de las más completas como una recomendación es que se debería implementar más centros de Emergencia así las víctimas puedan denunciar.

Por otro lado, Alcazar y Mejia (2017) en su tesis titulada *Eficacia de los mecanismos incorporados por la Ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia análisis de expedientes de los juzgados de familia de cusco diciembre-2015*, para optar el título profesional de abogados. En la investigación se tiene la finalidad de determinar si la Ley 30364 cuenta con los mecanismos suficientes para proteger a las víctimas de violencia, el nivel de investigación es descriptivo tomando en cuenta el desarrollo del fenómeno de estudio, el diseño de investigación es el mixto teniendo en cuenta que los datos cuantitativos, la muestra es la revisión de 84 casos del Juzgado de Familia, la técnica de recolección es el registro sistemático datos-ficha de registro. Respecto a la conclusión que la ley no ha obtenido los resultados que se querían y muchos de ellos no se llevaron de acuerdo con el proceso incluso dos casos aún no se atendían, como recomendación se establece que exista una modificación de la ley.

Para Mellado (2017) en su tesis titulada *Medidas de protección dictadas por los juzgados especializados de familia en la tutela de las mujeres víctimas de violencia familiar, Huánuco 2015 – 2016*, para optar el grado de maestro en derecho con mención en civil y comercial. En la investigación se tiene la finalidad de identificar aquellas medidas que son otorgadas por los jueces para brindar protección a las mujeres. Respecto al tipo de investigación es básica, el nivel de investigación es descriptiva y explicativa, teniendo como muestra a 143 casos judicializados, la técnica fue la encuesta, observación de casos judiciales. Como conclusión se establece que una de las medidas más utilizadas por los jueces es el retiro del agresor y que muchas de las personas no tienen conocimiento de esta ley, como recomendación se busca implementar la parte normativa con la finalidad de poder proteger a la víctima.

Asimismo, Pinto (2017) en su tesis titulada *Las medidas de protección y prevención de violencia familiar en el juzgado de familia de Abancay en el 2016*, para optar el título de profesional de abogado. La investigación tiene como objetivo poder identificar el nivel de eficacia de las medidas de protección en las mujeres que han obtenido una sentencia justa, respecto al tipo de investigación es básica, con nivel de investigación descriptivo. Con una muestra de 68 víctimas que tenían medidas de protección los instrumentos utilizados fueron análisis de datos y encuesta. En conclusión, la investigación señala que las medidas brindadas no cumplen con su objetivo real de proteger a la mujer, observándose que el agresor vuelva a cometer actos de violencia y que la comisaria solo ejecuto un 35 % de medidas de protección como recomendación las autoridades dictan mandatos establecidos en una resolución apoyados por la policía para la ejecución de estas medidas, sancionando al agresor de forma más drástica si no cumple con las medidas.

Bases teóricas

Teoría pura del derecho según Hans Kelsen

Respecto a la teoría pura del derecho nos explica la relación con el derecho positivo, es decir que es una doctrina general por lo cual las interpretaciones a la norma jurídica pueden ser nacionales o internacionales.

Entonces al ser una doctrina pura con relación al derecho, la finalidad es responder todas las preguntas en referencia al derecho. Siendo importante rescatar que esta teoría considera a la ciencia jurídica como tradicional según los antecedentes establecidos alrededor de los ciclo XIX y XX, en esta etapa se muestra de forma muy oportuna que la ciencia esta relación en si demuestra la pureza en temas de jurisprudencia y sé que se confunde con otras ramas como la psicología que debería relacionarse a la ética, ciencias que están más relacionadas a ser, pero

si tiene una vinculación con el derecho, por lo cual frente al conocimiento sobre el derecho pueden nacer otras especialidades, pero se debe de considerar importante que no se confunda cual es el verdadero objeto logrando así que se opaque la verdadera esencia de las ciencias jurídicas y logran afectar la naturaleza de su objeto.

Teoría de los derechos fundamentales

Explica el estudio desde un punto de vista científico de los conceptos jurídicos, así como su estructura y la relación que pueda presentar con diversos conceptos. Es decir, de forma individual y desde esta teoría del derecho, se desarrolla tanto el contenido como la naturaleza y la estructura de los derechos fundamentales como son las disposiciones, la norma y las posiciones referentes a los derechos fundamentales.

Esta teoría estructural se basa en la explicación de aquellos problemas que son generados por la interpretación o aplicación, es decir que los derechos fundamentales están introducidos en el derecho positivo logrando otorgar la dimensión que se necesita que sea la positiva, logrando desarrollar un problema en la parte interpretativa de los diversos casos.

Asimismo, se da la distinción de dos tipos de normas que van a establecer el ordenamiento jurídico entre ellos podemos encontrar a las reglas y principios que son entendidos como la base del ordenamiento jurídico que son utilizados cuando existen los vacíos legales o cuando exista problemas de derechos fundamentales y el grado de su importancia. Esta diferencia nos explica que el del principio de proporcionalidad es utilizado como un criterio de forma argumentativa con la finalidad de poder evaluar la legitimidad constitucional de aquellas medidas que desarrolla el derecho.

Es así como el derecho fundamental tiene un contenido prima facie mediante el cual se lograr determinar la interpretación de las disposiciones que se consagran,

asimismo busca dar las soluciones a las tensiones con carácter constitucional resultando ser vinculante tanto para el legislador como para las partes entonces el resultado de la aplicación correspondiente de acuerdo con la ley.

Teoría tridimensional del derecho de Miguel Reale

Se entiende como un concepto doctrinario del derecho que tiene una cercanía a la ontología, uniendo tres enfoques mencionados a continuación:

El iusnaturalismo que se desarrolla en un derecho eterno teniendo una influencia en el tiempo como lugar, teniendo un dominio sobre cualquier derecho con relación a la creación humana o también denominado positivo, que tiene una estrecha relación con los valores. Se desarrolla en la dogmática jurídica que es el estudio del derecho especialmente hace énfasis al derecho positivo a cerca de la norma jurídica actual. Es así como primero va del hecho al valor y termina en la norma.

El iuspositivismo que nos explica la postura de ser exclusiva que tiene el derecho que es creado por los humanos sobre cualquier otra perspectiva que trate de llamarse derecho, esta doctrina tiene una relación con la norma jurídica. Respecto a la norma jurídica tiene como punto de inicio un hecho, es así como una explicación sociológica se valora el hecho social, entonces si hablamos de una sociología jurídica sería de la norma hacia el valor y terminar en el hecho.

El iusrealismo nos explica que el derecho surge de la realidad misma de la vida cotidiana y la función que tiene el legislador es la de reconocer aquellas normas que son originadas de forma espontánea mediante dispositivos formales por las autoridades correspondientes encargadas del orden de la sociedad, relacionando esta corriente con los hechos sociales. Se da desde la filosofía del derecho. El valor de lo justo partiendo del hecho hacia la norma para terminar en el valor.

El tridimensionalismo se define como una teoría jurídica que va a analizar el derecho desde una perspectiva en el cual es dialectico, precisándose en un desarrollo de forma permanente y progresiva entre los términos mencionados con el objetivo de obtener la integración del hecho en valor originando así las normas.

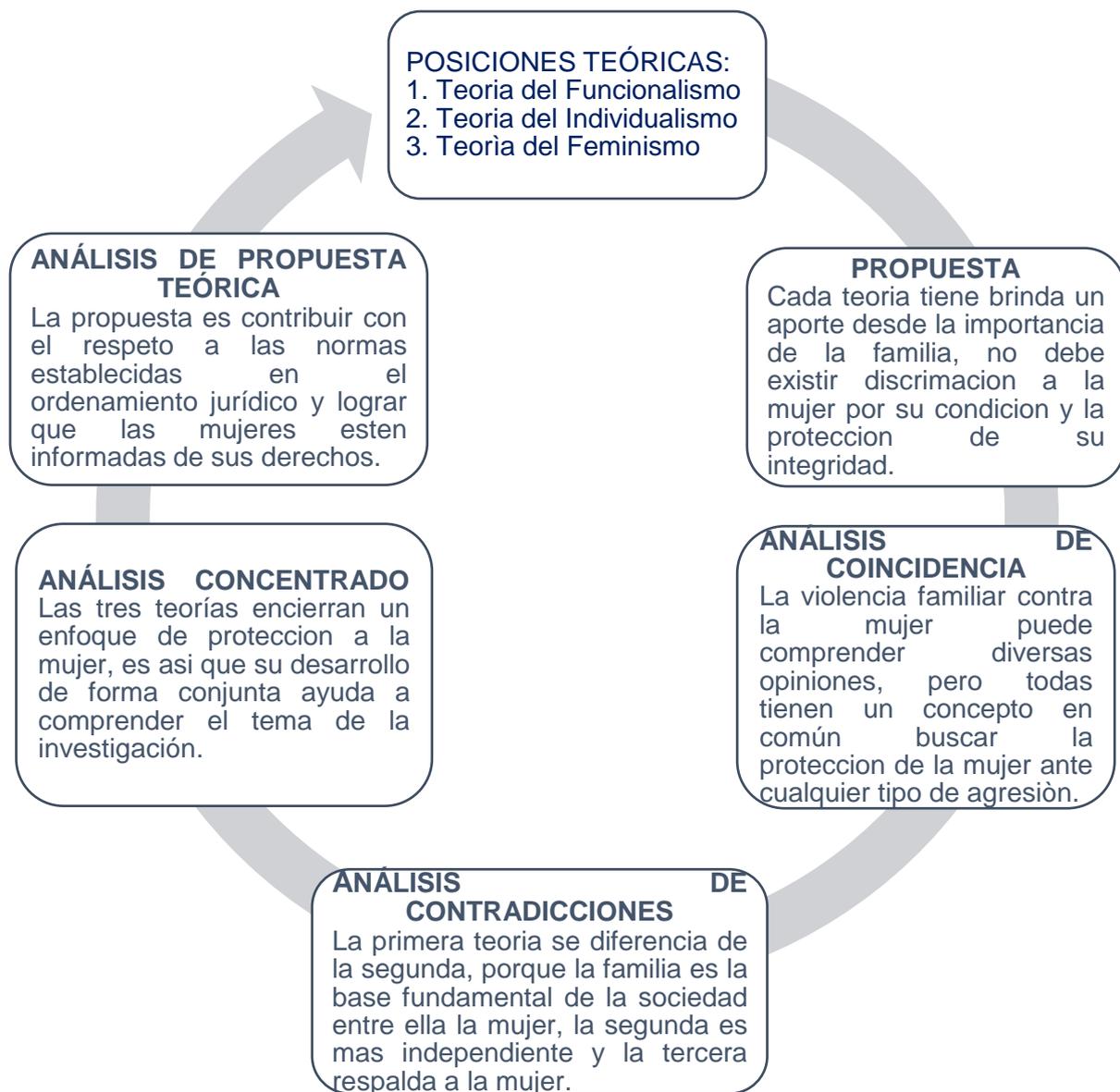
Entonces la función que tiene el tridimensionalismo es ayudar de forma fácil comprender las instituciones jurídicas, logrando identificar en esa relación subjetiva, el valor y la norma. Si bien el hombre es quien determina vivir en sociedad, es importante que sus conductas tengan un límite y se respete su actuar alcanzando así la armonía y la paz.

Triangulación teórica

Para la triangulación teórica se utilizó tres teorías con la finalidad de obtener una interpretación más completa y dar una respuesta a mi investigación.

Figura 1

Triangulación de teorías



Nota: La triangulación tiene como finalidad lograr fortalecer nuestras teorías combinando argumentos que contribuyan en la redacción de la investigación.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Violencia familiar

Según Valdivia (2008) sobre el concepto de violencia familiar nos explica que es un fenómeno que presenta la característica de ser complejo con una base cultural, que se desarrolla no solo en una parte específica sino es un problema que se presenta de forma globalizada por ello la familia es considerada como el núcleo de la sociedad debiendo ser tratado con urgencia por las autoridades.

En ese sentido, es importante considerar que los actos de violencia familiar no solo se refieren a aquellas agresiones físicas como golpes hacia la víctima. Toda agresión debe ser verificada mediante las pericias correspondientes que pueden ser psicológicas o físicas realizadas por un médico legal que certifique las agresiones a la víctima y el grado de los hechos, así contribuir a que los hechos se resuelven de la manera correcta a través de la presentación de estas pruebas en favor de la víctima y lograr que el juez brinde la medida de protección necesaria para salvaguardar a la víctima.

Para Gorjon (2010) nos explica sobre la violencia familiar hace referencia a las agresiones físicas que se dan en un ambiente privado es decir en los hogares, estableciendo una relación entre el autor y su familia.

Es decir, la violencia familiar son aquellas agresiones que se dan de forma continua producida al interior del hogar, que pueden ser agresiones físicas y psicológicas, entre otras, todas estas actitudes se consideran como un atentado contra la mujer, si bien en el hogar existe la presencia de ambos esta condición pone en jaque a la víctima ya que en cualquier momento puede sufrir un acto de violencia donde en cual se vean vulnerados sus derechos fundamentales.

Actualmente en nuestra sociedad tan globalizada, altamente tecnológica se aprecia el tema de violencia contra las mujeres a través de diversos medios por ejemplo en la televisión mediante algunas películas se incentiva la agresión, resultando ser muy importante la formación de los integrantes de la familia, explicando que actuar de forma violenta no es una solución a los problemas ni un tema que debe ser normalizado, sino luchar contra aquellas acciones que solo afectan a la integridad de la persona.

Tipos de violencia familiar

Se presenta en diversas etapas, por ello se establece una clasificación cuando el agresor ataca de forma física o emocional a su víctima, entonces para la presente investigación se tiene en cuenta las siguientes formas de violencia que también están reguladas en la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que se detallan a continuación:

Violencia física

Según Castillo (2016) nos explica sobre la violencia física es considerada como un tipo de violencia familiar ya que desarrolla todos ataques físicos, que se puede presentar de diversas formas como cachetadas, jalones de cabello, golpes a cualquier parte del cuerpo también mediante algunos objetos como puede ser el uso de instrumento punzo cortante o un arma llegando afectar a la víctima no solo exponiendo su salud sino podría provocar su muerte.

La violencia familiar mediante cachetadas, algunos empujones a la víctima u otras actitudes cuya afectación tiene un grado elevado como la violencia que ocasiona fracturas en el cuerpo de la víctima o heridas, también las lesiones que se pueden ocasionar de utilizar algún tipo de arma blanca y que la víctima quede en cama exponiéndola incluso a que pierda la vida. Es lamentable reportar que a diario se

puedan observar diversos casos de violencia física como hombres que arrastran del cabello a sus parejas como si fueran cualquier objeto, acto que es repudiable y no es el único existen muchos hombres que se dejan dominar por los celos y agreden a sus víctimas alejándolos de su círculo social por sus inseguridades, o incluso las tienen amenazadas con acabar con su vida o la de sus hijos.

Violencia Psicológica

Según Hernandez, Magro, & Cuellar (2014) sobre la violencia psicológica es la agresión que se presenta de forma invisible ya que no se habla de agresiones físicas a la víctima, sino agresiones más difíciles de detectar a simple vista como en este caso se aplican directamente al cuerpo de la víctima, por ello resulta muy importante que las autoridades correspondientes en este caso sería el juzgado quien utilice los medios necesarios para aplicar la pericia psicológica correspondiente para detectar el nivel de agresión hacia la víctima ya que mediante este estudio resulta factible saber si la víctima sufrió agresiones.

La violencia psicológica tiene la finalidad de minimizar a la víctima, mediante ofensas que la afectan emocionalmente, usando palabras que solo la denigren como persona causando más daño que la violencia física siendo heridas que se marcan de forma imborrable, como dicen las palabras pueden doler más que un golpe, en ese sentido es importante que se brinde la importancia necesaria a este tipo de agresión que incluso puede llegar causar cuadros de ansiedad en la víctima o problemas mentales pensando acabar con su vida.

Las características que presenta la violencia psicológica se presenta en actos como el alzar la voz a la víctima, actos de intimidación y chantaje que son los más relevantes, pero lamentablemente muchas víctimas perdonan a sus agresores confiando en la palabra que ya no volverán hacer, otro factor es el control de los

agresores sobre la víctima ya que se piensa de forma equivocada que la mujer es algo material y le pertenece no siendo así, también aquellos que ridiculizan a la víctima, el celar de forma continua, que se acuse a la víctima como la autora de todos los actos cometidos por el agresor, por lo cual estos agresores solo buscan justificar esa actitud reprochable no existiendo causa que justifiquen esas actitudes.

Ciclos de violencia

Para Valdivia (2008) la violencia familiar se puede expresar mediante ciclos que son los siguientes: El primer ciclo está basado en el aumento de casos de violencia hacia la mujer, el agresor tiene la postura de tener cierto poder hacia su víctima, entonces la mujer se siente culpable de todos los actos que este agresor comete contra ella o también produce en la mujer un sentimiento de responsabilidad.

Como segundo ciclo son todos los actos que son cometidos hacia la víctima que se da entre la relación del agresor y la mujer hace referencia a la agresión en sí, esta agresión que se da por parte del agresor que pueden ser de forma leves y el otro con consecuencias más graves.

Como último ciclo está relacionado con el agresor y la actitud que tiene después de cometer actos violentos contra su pareja logrando tener un arrepentimiento en el cual reconoce que los actos cometidos no fueron los correctos pero lamentablemente la víctima muchas veces perdona a su agresor, por ello se recomienda que la víctima de agresión pueda denunciar los actos cometidos por su agresor evitando que afecta a su salud emocional y física poniendo en resguardo a los demás integrantes de su familia en caso lo tuviera.

Perfil del agresor

Como uno de los integrantes de la relación que existe en este círculo de violencia tenemos al agresor qué es la persona qué presenta ciertas características

entre ellas una personalidad que se desarrolla teniendo en cuenta el factor social y la educación que ha desarrollado, por ejemplo muchas veces las personas que no han tenido una educación no conocen los tratos correctos hacia las demás personas, sin embargo no se puede generalizar ya que existen personas que al no contar con una educación tienen mejores tratos. La familia tiene gran influencia en la actitud de las de sus integrantes, además existen casos en que el agresor al tener un nivel de autoestima muy bajo acude a agredir a su víctima en este caso a su pareja para sentirse emocionalmente mejor. Asimismo, representa una imagen de inseguridad tomando acciones que sólo benefician a su interés propio no pensando en los demás integrantes de su familia por la cual muchas veces son violentos, celosos, posesivos actitudes que más adelante pueden asegurar que una víctima pueda sufrir agresiones por parte de su agresor.

Según Castillo (2016) en nuestro país los agresores tienen una edad aproximada de 18 a 44 años, teniendo en cuenta que en este tiempo los hombres se encuentran en una etapa de conocer a sus parejas y muchas de ellas conviven antes del matrimonio, por ello cuentan con total libertad de alejarse si lo consideran oportuno.

Perfil de la víctima

Las características que presentan la víctima en este caso las mujeres es tener una baja autoestima que es aprovechado por el agresor y como consecuencia la mujer que sufre estos tipos de agresiones comienza a cambiar de personalidad se vuelve más callada menos extrovertida, triste producto de ello podría entrar en un cuadro de depresión que podría incluso acabar con su vida. Asimismo, el miedo que tienen estas víctimas a que un día el agresor pueda no sólo atacarla sino también a sus hijos. En muchos casos las mujeres no saben cómo reaccionar ante este

problema por eso solo callan y se vuelven sumisas con el tiempo esas acciones se consideran como normales dentro de una relación.

Es importante mencionar que la víctima al sufrir estos tipos de lesiones por su agresor debe recibir la ayuda necesaria a través de un psicólogo que pueda ayudarla no solo a recobrar la autoestima, sí no que evite tener ese sentimiento de culpabilidad frente a su agresor porque ellas solo son víctimas de la situación y finalmente el agresor debe ser alejado de su víctima durante el tiempo que ella está en recuperación.

Medidas de protección

Esta medida es dictada por el juez existiendo diversas medidas de protección que se encuentran reguladas para resguardar a la víctima, es decir que son las decisiones emitidas por los órganos correspondientes del Estado cuya finalidad es proteger a la mujer ante cualquier acto de violencia.

Para Pome (2017) el Juzgado de Familia es quien tiene la responsabilidad de brindar la medida de protección que resulte ser más beneficiosa para que la víctima se sienta segura y protegida, de acuerdo con las circunstancias que se haya presentado el caso. Es decir, qué se va a tomar en cuenta una ficha de valoración en el cual se ubique la denuncia que fue presentada, asimismo cuál es la relación que existe entre la víctima y el agresor, todos los actos realizados que sean necesarios para poder demostrar que la víctima está en una circunstancia de vulnerabilidad.

Medidas de protección de retiro del agresor del domicilio

Es ejecutada por el juez competente en este caso hablamos del juez de familia que aplica esta medida que se desarrolla en poder alejar al agresor, retirándolo del inmueble en el que habitan ambos, la resolución de este caso debe llevarse acordé

con la razonabilidad adecuada para poder salvaguardar a la víctima de estas agresiones que pueden ser físicas o psicológicas.

Por ello es importante mencionar que la Ley N°30364 desarrolla esta medida de protección con finalidad de evitar que se produzcan más actos violentos en afectación a la mujer alejando al agresor mientras se esclarecen todos los actos correspondientes a la violencia, cabe mencionar que el juez revisa el caso aplicando de forma célere la medida de protección.

Procedimiento

Es la policía quién se apersona al hogar, puede hacer un listado en el que se mencione aquellos objetos que se encuentren en la casa que sean de ambos por lo cual también es muy importante mencionar que no se va a restringir al agresor de sus derechos fundamentales cómo son la alimentación la salud y otros. Asimismo, podemos mencionar que si el agresor no cumple con lo establecido y llega a regresar al hogar será denunciado por el delito de resistencia a la autoridad siendo el Ministerio público quien tome las acciones correspondientes.

Finalmente, es importante considerar que en este tiempo la víctima como el agresor se encuentran distanciados por la seguridad de ambos, de ser el caso reciben ayuda psicológica logrando reflexionar de aquellos actos cometidos y que si a futuro se habla de una reconciliación ya no existan agresiones por parte del agresor y que la víctima no sea sumisa ante estos problemas.

Importancia de las medidas de protección

Es importante mencionar que las medidas de protección tienen una gran importancia, cuando son otorgadas con el objetivo de prevenir nuevos actos violentos y no llegar al feminicidio.

Por ello, es importante que las víctimas de estos tipos de violencia puedan presentar su denuncia siendo atendidas a tiempo, evitando actos de violencia que sean lamentables más adelante con la finalidad de poder detener este ciclo de violencia que sufre, evitando un tipo de reconciliación si no ha llevado la ayuda psicológica necesaria ya que el agresor puede pedir disculpas, pero eso no considera que no vuelva a cometer actos de agresión contra su pareja; esta medida resulta de suma importancia para que ambas partes puedan reflexionar sobre el actuar, valorándose en este tiempo de distancia con la ayuda necesaria.

Finalmente podemos observar que cuando la mujer presenta la denuncia ante la autoridad y de no ser escuchada o no se toma atención a su denuncia puede generar que, al regresar a casa, el agresor tenga conocimiento de la denuncia y cometa un acto grave de violencia como un tipo de represalia por la decisión de su pareja, si la medida de protección es aplicada de forma célere se logra salvaguardar a la víctima de no ser así solo se estaría contribuyendo a que se generen más actos de violencia.

La naturaleza jurídica

Se desarrolla dos perspectivas la primera que se basa en una medida prevención que tiene como finalidad de que se acredite el daño durante el desarrollo el proceso y la segunda perspectiva se basa como una medida que se pueda convertir en una sanción siempre y cuando el agresor no respeto lo establecido por el juez de retirarse del hogar.

Según Pariasca (2016) nos explica sobre el ordenamiento jurídico desarrollando la tutela de prevención inmediata, antes de establecerse un proceso también considerado como una forma de actuar de forma conciliadora, por lo tanto, se puede decir que su finalidad es erradicar y prevenir la violencia, asimismo es

importante mencionar que la agresión se puede dar por primera vez lo cual es competencia del juez establecer la mejor medida en protección de la víctima teniendo como prioridad la estabilidad tanto emocional como física.

Características de las medidas de protección

Según Castillo (2016) se debe tener en consideración la participación de los jueces especializados en familia cuya función es poder tomar la decisión de conformidad con el ordenamiento jurídico, que sea de forma oportuna atendiendo a los hechos ocurridas en respaldo de la mujer.

También otra de las características que se desarrolla es que presenta un carácter limitativo es decir que si bien la ley no se establece algún tipo de procedimiento para llevar a cabo esta medida de protección por eso resulta importante una participación inmediata y poder proteger a la víctima; entonces lo que se busca es poder cumplir con las medidas requeridas y evitar que exista cualquier problema que solo exponga a la víctima. Por ello, es importante que el periodo de duración de esta medida sea el tiempo que las agresiones aun continúen hasta que sean erradicadas.

Retiro de domicilio como medida de erradicación de violencia familiar

El significado de la palabra erradicar que proviene del latín que en castellano menciona la palabra arrancar que se puede definir como eliminar algo de forma absoluta de su base.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 30364 nos explica lo siguiente, se tiene como finalidad la erradicación de la violencia de diversas formas contra la mujer teniendo en cuenta que forma parte de la sociedad, por ello se busca erradicar todos los actos de agresiones a través de las medidas de protección que sean cumplidas por las instituciones correspondientes. Es importante mencionar que se busca la

efectividad de la medida de erradicación de toda agresión hacia la mujer teniendo en cuenta la participación de forma oportuna por las autoridades correspondientes y que la víctima se sienta resguardada ante cualquier problema, por ello la autoridad al momento de aplicar esta medida debe hacerlo de forma idónea alejando al agresor si es necesario para poder proteger a la mujer.

Para Lopez (2017) nos dice que es el Estado quien tiene la misión de erradicar la violencia que se ejerce contra la mujer, considerándolo un tema primordial, el estado debe de atender a través de las medidas correctas que tendrán la finalidad de poder erradicar la violencia. Entonces el estado tiene el compromiso de poder erradicar toda la violencia que se pueda generar en un hogar, pero también es muy importante que la población se mantenga informada de las acciones de prevención.

Retiro del domicilio como medida de prevención de violencia familiar

Respecto a la prevención esta palabra proviene del latín que hace referencia a una preparación anticipada. Según lo establecido en la Ley N° 30364, establece que uno de los objetivos primordiales es la prevención de cualquier acto de violencia, es por ello hacer un énfasis a esta etapa preventiva para más adelante evitar cualquier tipo de agresión que puede terminar de forma trágica.

Según Cordero (2012) nos explica sobre el modelo de prevención que debe ser considerada por las familias estando atentas en caso de ocurrir algún tipo de violencia en especial realizadas por los hombres, es importante poder conocer la razón de la actitud del agresor que le lleva a cometer actos de violencia y también las respuestas que pueda dar para justificar esa actitud tan reprochable. Por lo antes mencionado se debe realizar un estudio social y no solo jurídico así se logre comprender las razones que llevan al agresor a cometer estos actos.

Asimismo, resulta importante conocer los factores para poder disminuir los casos de violencia que puedan presentar riesgos para la víctima. También tenemos que saber que la aplicación de esta medida es parte de la prevención por lo cual existen etapas que son las siguientes:

a) Prevención Primaria.

La prevención primaria se hace a través de una etapa informativa si bien se tiene presente que las diversas campañas y atenciones que son ofrecidas por el estado o por entidades públicas para erradicar estos problemas o luchar contra el problema, se hace presente buscar una solución armoniosa siempre y cuando no exista por medio una agresión que afecte emocional o psicológicamente.

Siendo importante mencionar que en esta etapa se busca establecer un cambio de ideas respecto al rol que cumple la mujer en la sociedad, por lo cual la mujeres pueden contar con cualquier trabajo en diversas áreas ya se cómo jefas o trabajadoras tanto en sectores públicos o privados y que la condición de ser mujer no sea un obstáculo o impedimento para que se respeten sus derechos y exista una igualdad de entre mujeres y hombres sin discriminación alguna respetando los derechos de todas las personas.

Las estrategias de prevención primaria dirigida para las mujeres son que la mujer tiene que conocer la importancia de sus derechos, asimismo poder realizar campañas constantes como primer punto mantener informada a las víctimas que medidas pueden tomar o quién acudir cuando presenten situaciones de agresión. También se pueden realizar talleres a diversas localidades para que las mujeres puedan descubrir su capacidad de talento y conocer diversos temas que van a lograr a tener dependencia económica. Sin dejar de lado a los hombres talleres se les pueda ayudar a mejorar que ante problemas no perder la calma ni ser impulsivos, por ello

es importante generar una nueva costumbre respecto al comportamiento tanto dentro del hogar logrando establecer roles igualitarios para la mujer como el hombre.

b) Prevención Secundaria.

La prevención secundaria hace referencia a las mujeres que son las víctimas en estos problemas de violencia, en esta etapa se busca reconocer poder aplicar esta medida de protección para asegurar a la mujer de su agresor, asimismo esta etapa tiene relación con problemas sociales si bien se puede observar en nuestro país que es amplio culturalmente, en la parte andina del país existe una subordinación de la mujer, son algunas comunidades con sus creencias quienes aplican violencia y muchas de las mujeres consideran que es normal a falta de información se ven sometidas a estas agresiones.

Por ello, también se hace presente un mecanismo de resolución de conflicto que es la conciliación, pero este punto debe ser estudiado con sumo cuidado si bien la conciliación utiliza de forma eficaz en algunos casos como un remedio para las agresiones, pero los demás casos solo se exponen a la víctima a seguir con este círculo de violencia. Por lo cual resulta importante que la mujer pueda crear conciencia sobre este tema y actuar de forma correcta presentando la denuncia ante actos de violencia que solo la denigren. Es importante mencionar que se incentive una especialización para el personal policial si bien son ellos los que ejecutan las medidas de protección también son quienes ayudan a las personas cuando llegan a las diversas dependencias judiciales por ayuda y al contar con los conocimientos específicos del tema ayudarían mucho a las víctimas a través de una orientación

c) Prevención terciaria.

En la etapa de prevención terciaria, se basa en aquellos elementos médicos, psicológicos que son utilizados de manera correcta ante los casos de violencia,

teniendo como resultado la aplicación de esta medida, así como utilizar programas que contribuya a recuperar la estabilidad emocional de las víctimas. En esta etapa se tiene un punto base que poder realizar talleres y programas que ayuden a las mujeres, la prevención terciaria cumple un rol que es correctivo y a la vez busca alejar a los agresores logrando aplicar esta medida de protección para erradicar la violencia.

Para que las medidas resulten más efectivas se debe aplicar más recursos humanos que cuenten con la capacitación correspondiente para ayudar a las víctimas debido a que muchas veces desean salir del problema, pero al ser un círculo de violencia necesitan ayuda profesional por lo cual el estado debe prestar más atención. La medida de protección de retiro de domicilio como una figura de prevención busca evitar que los casos de violencia familiar aumenten o tengan consecuencias que acabe con la vida de la víctima.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Medida de Protección: Son aquellos mecanismos aplicados por diversos órganos institucionales, con la finalidad de hacer efectivo la protección de la víctima que se sienta segura y logre retomar su vida sin ningún miedo por alguna agresión o daño a su persona.

Medida de Erradicación: La medida de erradicación está comprendida dentro de nuestro ordenamiento jurídico tiene como finalidad erradicar la violencia hacia la mujer, que es considerada como un punto de partida evitando cualquier agresión a futuro.

Medida de Prevención: Es la preparación anticipada que busca prevenir todo acto de violencia del agresor hacia la víctima, siendo importante entender la naturaleza de estos actos y lograr establecer las medidas necesarias para evitar a futuro cualquier acto de agresión o incluso la muerte de la víctima.

Retiro del domicilio: Es una medida de protección a la víctima, que es otorgada por el Juzgado Especializado de Familia complementada con la participación de la policía y hacer eficaz las decisiones otorgadas en contra del agresor para la protección de la víctima, esta medida debe ser aplicada en el momento oportuno, logrando evitar que exista una nueva agresión contra la víctima.

Violencia familiar: Son aquellas situaciones de agresiones que se dan de forma continua dentro del círculo familiar que pueden ser agresiones de carácter moral, psicológico, físico, entre otros, que se dan de forma única o continúa afectándose a los integrantes de una familia llegando destruir su hogar.

Violencia física: Es un tipo de violencia familiar donde el agresor mediante diversas actitudes grotescas agrede a su víctima, estas acciones pueden ser cachetadas, golpes al cuerpo, jalones de cabello, etc. Además, se utilice instrumentos como cuchillos, armas, entre otros que afectan a la víctima causándole lesiones que pueden terminar con su vida.

Violencia psicológica: Es la actitud del agresor frente a la víctima con el objetivo de intimidarla utilizando palabras de alto calibre llegando afectarla emocional y psicológicamente, también se da mediante amenazas con ataques que afecta directamente a la autoestima, causando cuadros de depresión.

Prevención primaria: Se desarrolla como una de etapa informativa, realizada por los órganos jurídicos correspondientes con la finalidad de poder establecer soluciones de forma pacífica cuando se presente algún tipo de problema familiar.

Prevención secundaria: Es importante poder identificar en qué situación de vulnerabilidad se encuentra la mujer, así como todos los factores de riesgo, logrando establecer las medidas de protección necesarias para protegerla de cualquier ataque de su agresor, esta prevención representa un carácter social.

Prevención terciaria: En esta etapa se puede observar un rol más preventivo, utilizando elementos complementarios ante los casos de violencia, se brinda la ayuda profesional de psicología, legales, medicina u otros.

Actos de violencia: Son actos realizados por el agresor hacia la víctima, que poder ser físicos o psicológicos, actos que deberían ser sancionados de forma estricta.

Feminicidio: Aquel acto que produce la muerte de las mujeres que es realizado por los hombres por la sola razón de ser mujeres, es decir se desarrolla sobre la discriminación de género, debiendo considerarse como la mayor afectación de violencia hacia las mujeres.

Violencia Intrafamiliar: Este tipo de violencia se da de forma recurrente con mayor influencia en las mujeres y los niños siendo los más vulnerables, estos actos tienen como finalidad el poder dominar, someter a la víctima.

Legislación: Se hace referencia a todas aquellas normas jurídicas que son dictadas por el estado entre ellas tenemos la constitución, las leyes, los decretos, normas, reglamentos, entre otros.

Dogmática jurídica: Es aquello que denominamos doctrina, tiene contenido jurídico como conceptos y enunciados, reconocido también como una disciplina cuya finalidad es poder estudiar los conceptos jurídicos

Sociología jurídica: Es definida como una disciplina que se encarga de estudiar lo jurídico respecto a lo social, el poder establecer una relación entre derecho y sociedad, por lo cual es importante que se realice el estudio a las normas y la relación que tiene con los fenómenos sociales que se puedan producir.

Estado Constitucional de Derecho: Es el conjunto de dispositivos legales que van a ejercer el control en la sociedad y lograr así asegurar el respeto a la

constitución, es decir que tanto los sectores públicos como privados deban respetar lo establecido por nuestro máximo ordenamiento jurídico y cumplimiento expreso que se derive de la constitución.

Violencia domestica: Es todo tipo de violencia que se puede dar en los integrantes de la familia sin diferencia de edad alguna o incluso su condición económica, por lo general se relaciona más con la violencia entre parejas.

Violencia económica: Es una forma de violencia doméstica, que puede pasar desapercibida físicamente, pero se pueden dar mediante la retención del dinero o robo del dinero o también restringir su uso sin importar quien la genera, en el caso de la mujer se la violenta económicamente cuando existe una negación de brindarle el dinero para solventar las necesidades básicas de sus hijos.

Juzgados de familia: Respecto al sistema de justicia de nuestro país en la rama de familia tenemos a este juzgado que van a tratar los juicios y controversias en materia de lo familiar, teniendo en cuenta que los jueces familiares serán los encargados de poder resolver estos problemas o brindar protección si es necesario.

Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: Se basa fundamentalmente en poder prevenir, eliminar y castigar todo tipo de violencia que pueda ser originada en un contexto público o privado hacia la mujer u otros integrantes familiares. Teniendo en cuenta que presentan una posición de vulnerabilidad.

Derecho a la integridad: Es un derecho fundamental que tiene su base en el respeto a la vida y un adecuado desarrollo, por lo cual es importante el conservar la integridad física, psíquica y moral, no debe existir torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes por ninguna persona.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Paradigma

Para determinar el paradigma se debe conocer primero el fenómeno real del estudio, la investigación es de paradigma positivista por lo cual tiene como fundamento la propia investigación cuyo objeto es poder comprobar las hipótesis a través de estadísticas, así como los parámetros de las variables a través de la expresión numérica.

Tipo

La presente investigación es de tipo cuantitativo, se busca medir las variables denominadas: retiro del agresor y violencia familiar; con relación a la problemática planteada, posteriormente con la validación del instrumento se pueda corroborar la hipótesis logrando así determinar las conclusiones y recomendaciones.

Tipo exclusivo

Es de tipo básico puro o fundamental, debido a que es parte del campo de las ciencias sociales, cuya finalidad es lograr nuevos conocimientos mediante la problemática que se plantea sobre: la violencia familiar contra mujeres, llegando así a contribuir con la teoría establecida y sirviendo como fundamento a futuras investigaciones.

Nivel

Los niveles de investigación son los siguientes: exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo, en ese sentido mi investigación es de nivel correlacional; toda vez que se tiene las variables retiro del agresor y violencia familiar relacionándose para lograr cumplir el objetivo de la investigación.

Figura 2*Nivel de Investigación****Diseño***

Con respecto al diseño es no experimental; debido a que no se ha manipulado las variables, es decir que es de carácter transversal, porque la información se da en un determinado momento con relación al problema planteado sobre el retiro del agresor y la violencia familiar contra la mujer.

3.2. Población y muestra***Población***

Está determinada por: Jueces, Abogados y asistente especializados en Familia – Civil. Siendo determinada por el distrito judicial de Lima Sur, en el cual se va a aplicar el instrumento que ha sido correctamente valido y teniendo en cuenta que es una investigación social, se presenta dos tipos de población: objetiva y accesible; la parte accesible se reduce al grupo de 120 personas entre jueces, abogados y asistentes.

Tabla 2*Población*

Población
Jueces
Asistentes legales
Abogados

Muestra

La muestra es una parte de la población que se ha establecido con el objetivo de lograr comprobar su representatividad, en ese sentido se aplicaría una muestra no probabilística, que se ha logrado establecer de acuerdo con la delimitación del trabajo de investigación; obteniendo 120 personas.

Tabla 3

Muestra

Muestra	Total
Jueces	40
Asistentes legales	40
Abogados	40
Cantidad de Personas	120

Se precisa un tamaño para la muestra, debido a que hasta el momento no se sabe el tamaño de la población.

En la presente investigación se aplica la fórmula que tiene como finalidad calcular el tamaño de la muestra, debido a que no sabemos el tamaño de nuestra población:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{d^2}$$

En donde,

Z = nivel de confianza,

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

¿Cómo se asocia la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur 2020?

☐ Seguridad = 95 %;

☐ Precisión = 3 %;

Proporción esperada = se puede asumir que sea próxima al 5 %; si no tuviésemos ninguna idea de dicha proporción utilizaríamos el valor $p = 0.5$ (50 %) que maximiza el tamaño muestral, entonces:

- $Z = 1.962$ (ya que la seguridad es del 95 %)
- $p =$ proporción esperada (5 % = 0.05)
- $q =$ probabilidad de fracaso = 0.92)
- $d =$ precisión (deseamos un 3 %)

$$n = \frac{1.962 \times 0.05 \times 0.92}{0.032} = 200$$

Al respecto se requiere encuestar a no menos de 200 personas para obtener una seguridad del 95 %.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Alternativa: Posiblemente la aplicación de la medida de protección de retiro del agresor influye sobre la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur.

Nula: La aplicación de la medida de protección de retiro del agresor no influye sobre la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur.

Hipótesis específico 1

Alternativa: Posiblemente existe relación del retiro del agresor del domicilio como medida de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur.

Nula: El retiro del agresor del domicilio como medida de erradicación no se relaciona con la violencia psicológica en Lima Sur.

Hipótesis específico 2

Alternativa: Posiblemente exista relación del retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur.

Nula: El retiro del agresor del domicilio como medida de prevención no se relaciona con la violencia física en Lima Sur.

3.4. Variables - Operacionalización

Variable: Retiro del agresor

Definición Conceptual: El retiro del agresor es una de las medidas de protección que se aplica para dar protección a la víctima de los diversos actos de agresión que pueda sufrir por parte de su agresor que deben ser aplicadas por las autoridades correspondientes.

Variable: Violencia Familiar

Definición Conceptual: La violencia familiar contra la mujer hace referencia aquellos hechos o actos que atentan contra la salud de la mujer ya sea por una violencia física o psicológica, son todas estas acciones que solo lastiman a la mujer quebrándose el vínculo familiar.

Operacionalización de las variables

Tabla 4

Operacionalización de Variable: Retiro del agresor

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Valor	
Retiro del Agresor	Medida de Prevención	Ley 30364 y reglamento	¿Considera usted que se cumple lo dispuesto por la ley 30364 respecto a la medida de prevención?	SI	NO
		Antecedentes de violencia familiar	¿Considera usted que se debe tomar en cuenta los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida?	SI	NO
		Tipo de violencia denunciada	¿Considera usted que el tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial?	SI	NO
		Aplicación oportuna de esta medida	¿Considera usted que la medida de erradicación se viene aplicando de forma correcta según lo normado?	SI	NO
		Seguimiento periódico	¿Considera usted que el seguimiento periódico contribuiría a la erradicación de la violencia?	SI	NO
		Resoluciones de medidas de protección	¿Considera usted que todas las medidas de protección deben ser declaradas fundadas y ejecutadas?	SI	NO

Tabla 5*Operacionalización de Variable: Violencia Familiar*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Valor	
Violencia Familiar	Violencia Física	Agresión al cuerpo	¿Considera usted que las agresiones atentan contra la vida de la mujer?	SI	NO
		Casos por violencia familiar	¿Considera usted que los casos de violencia familiar deberían ser un tema prioritario?	SI	NO
		Lesiones físicas	¿Considera usted que las lesiones físicas hacia la mujer influyan en el desarrollo de los demás integrantes de la familia?	SI	NO
		Celos	¿Considera usted que los celos se consideren como un tipo de violencia?	SI	NO
		Maltrato verbal	¿Considera usted que el maltrato verbal a la mujer afectaría el derecho a su integridad?	SI	NO
	Violencia Psicológica	Amenaza	¿Considera usted que las amenazas deberían ser tomadas en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares?	SI	NO

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Método

Se utilizó el método hipotético deductivo que se desarrolla de lo general a lo específico, es decir que nos permite ir de la hipótesis a la deducción así se logre determinar la afirmación o negación de los hechos o conocimientos, toda vez que la investigación tiene un enfoque cuantitativo.

Técnica

Se utilizó la encuesta que nos brindara la información requerida mediante de la muestra preestablecida.

Instrumento

El presente instrumento es el cuestionario que se tiene que entregar a la población de la presente investigación

Descripción de los instrumentos utilizados

El instrumento que se utilizara es el cuestionario que está constituido de preguntas que han sido validadas por los expertos de la universidad.

3.6. Procesamiento de los datos

Para realizar el análisis de todos los datos que se obtuvieron mediante el instrumento se utilizó el programa SPSS y Excel. Con la finalidad de poder obtener cuadros, gráficos y todos los datos que se aprecian en el trabajo de investigación.

Análisis de datos

Para realizar el análisis de datos se utilizó el conteo de datos y categorización de estos, que luego de un procesamiento son ordenados y transcritos en cuadros estadísticos elaborados para poder ser interpretados y posteriormente leídos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN EN LOS

RESULTADOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Al respecto, el análisis de fiabilidad nos ha permitido realizar el estudio de las variables, es decir el procedimiento utilizado da la seguridad para sustentar el presente trabajo, a través de la información obtenida en relación con el instrumento utilizado y la aplicación estadística.

Se utilizó el cuestionario cumpliendo con el objetivo de poder consultar a los jueces, abogados y asistentes; logrando obtener la consistencia para el trabajo de investigación. Cuyos datos fueron recopilados e ingresados al programa SPSS logrando emitir datos estadísticos según nuestras variables.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con variable

En la investigación se obtuvo resultados del programa SPSS a través del cual se ingresó los datos obtenidos de la encuesta realizada a 120 personas, que fueron 40 jueces, 40 abogados y 40 asistentes especializados en el tema de familia. Obteniendo resultados con relación a cada pregunta y se elabora una barra grafica por cada pregunta.

Con el objetivo de poder determinar si la aplicación de la medida de protección de retiro del agresor se realiza de forma correcta logrando prevenir y erradicar la violencia contra mujeres, para ello se detalla las preguntas y su información estadística, con su respectiva interpretación. Logrando comparar las hipótesis planteadas y responder las preguntas de la presente investigación.

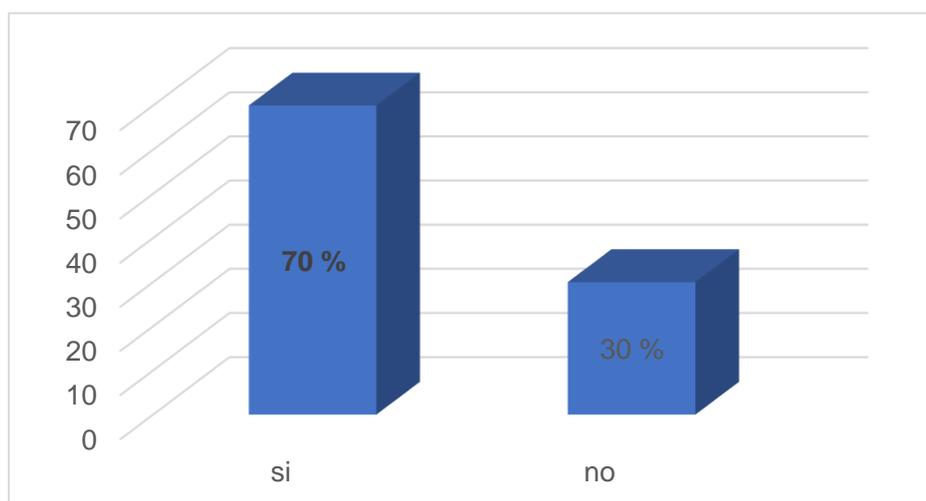
Tabla 6

Cumplimiento de la Ley N°30364 sobre la medida de protección

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Si	85	70,00	70,00	100,00
	No	35	30,00	30,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	<

Figura 3

Resultado estadístico del Cumplimiento de la Ley N°30364 sobre la medida de prevención



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 70% responde que sí se cumple lo dispuesto por la ley 30364 respecto a la medida de prevención, el 30% responde que no se cumple lo dispuesto por la ley 30364 respecto a la medida de prevención.

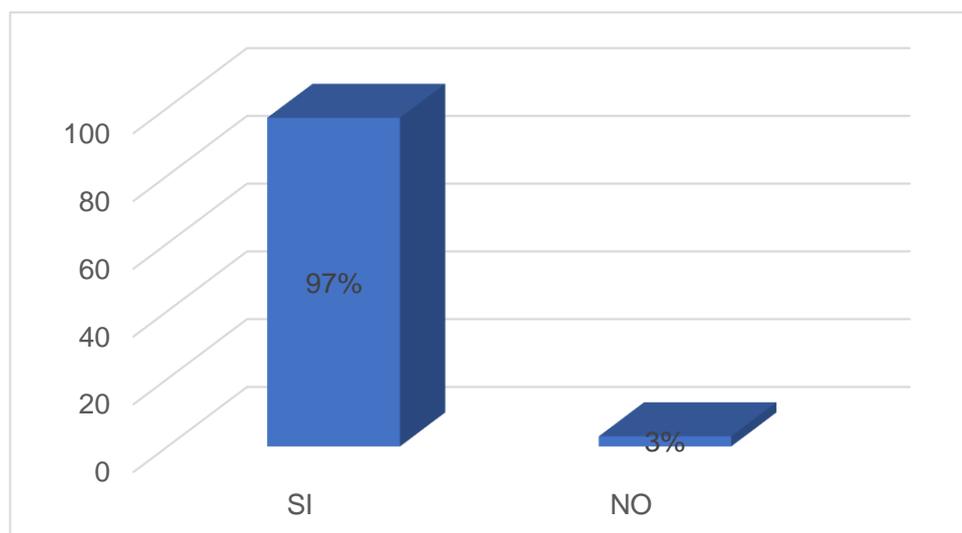
Tabla 7

Considerar los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Si	117	97,00	97,00	100,00
	No	3	3,00	3,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 4

Resultado estadístico de Considerar los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 97% responde que sí considera que se debe tomar en cuenta los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida, el 3% responde que no considera que se debe tomar en cuenta los antecedentes de violencia para que la actuación judicial sea rápida.

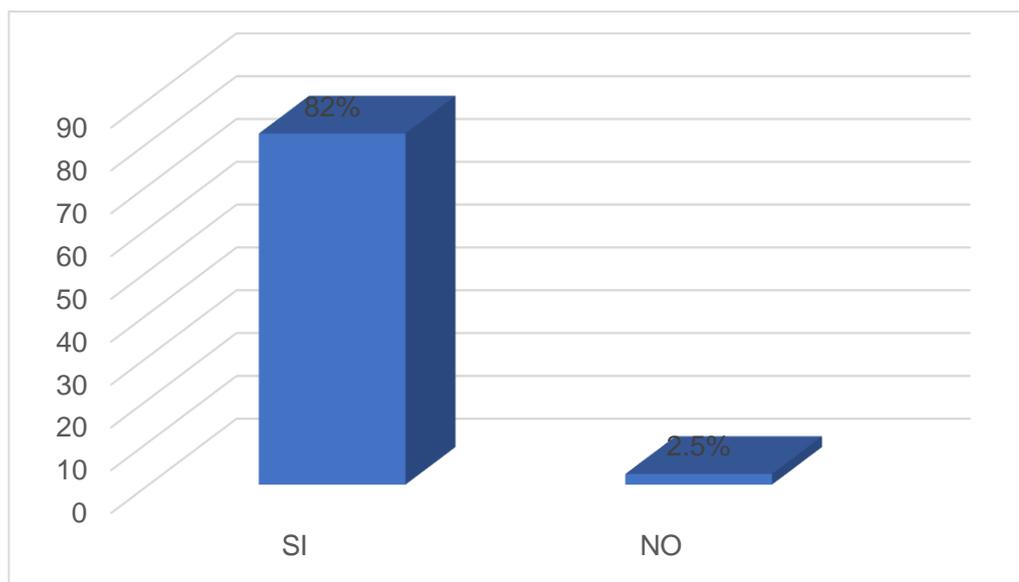
Tabla 8

El tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	99	82,00	82,00	100,00
	No	21	18,00	18,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 5

Resultado estadístico del tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 82% responde que sí considera que el tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial, el 18% responde que no considera que el tipo de violencia influye al momento de tomar una decisión judicial.

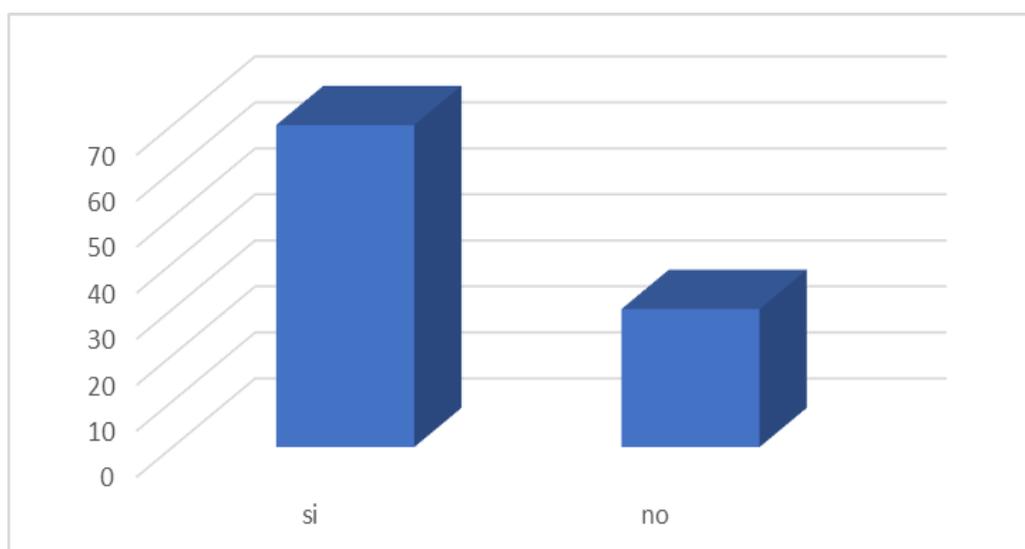
Tabla 9

La medida de erradicación se viene aplicando de forma correcta según lo normado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	84	70,00	70,00	100,00
	No	36	30,00	30,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 6

Resultado estadístico de la medida de erradicación se viene aplicando de forma correcta según lo normado



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 70% responde que la medida de erradicación si se viene aplicando de forma correcta según lo normado, el 30% responde que la medida de erradicación no se viene aplicando de forma correcta según lo normado.

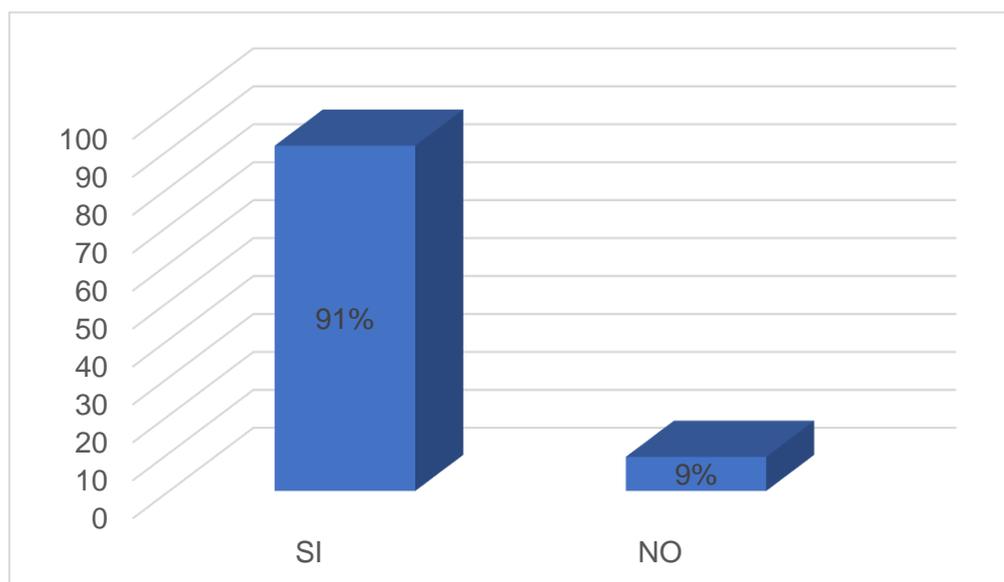
Tabla 10

El seguimiento periódico contribuiría a la erradicación de la violencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	109	91,00	91,00	100,00
	No	11	9,00	9,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 7

Resultado estadístico de El seguimiento periódico contribuiría a la erradicación de la violencia



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 91% responde que el seguimiento periódico si contribuyese a la erradicación de la violencia, el 9% responde que el seguimiento periódico no contribuiría a la erradicación de la violencia.

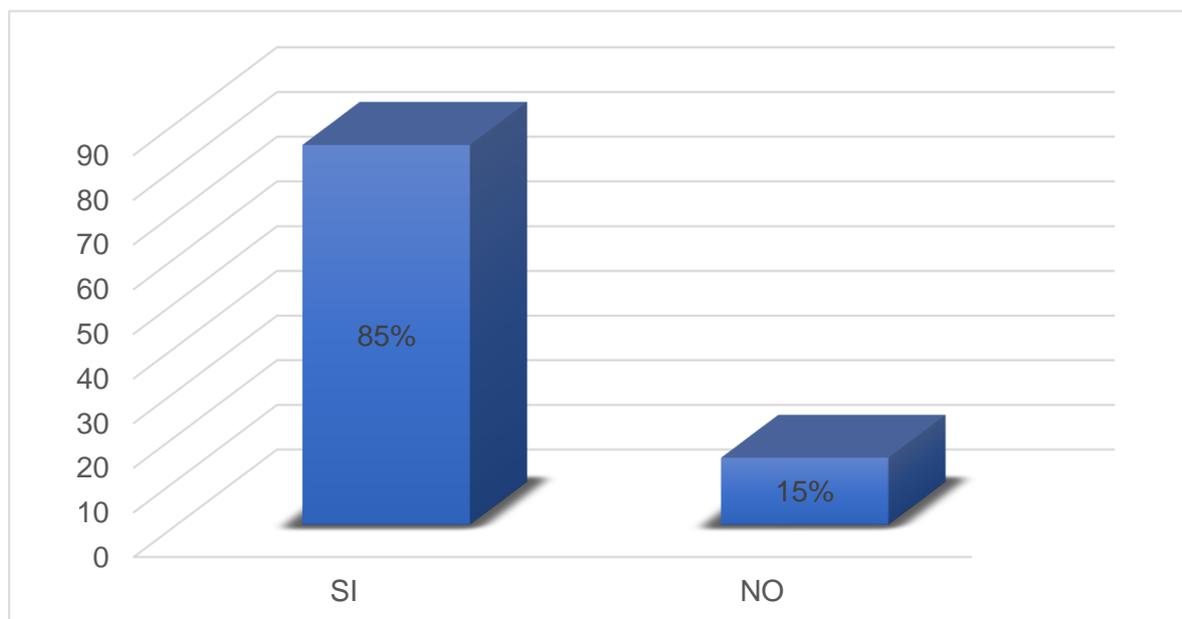
Tabla 11

Todas las medidas de protección deberían ser declaradas fundadas y ejecutadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	101	85,00	85,00	100,00
	No	19	15,00	15,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 8

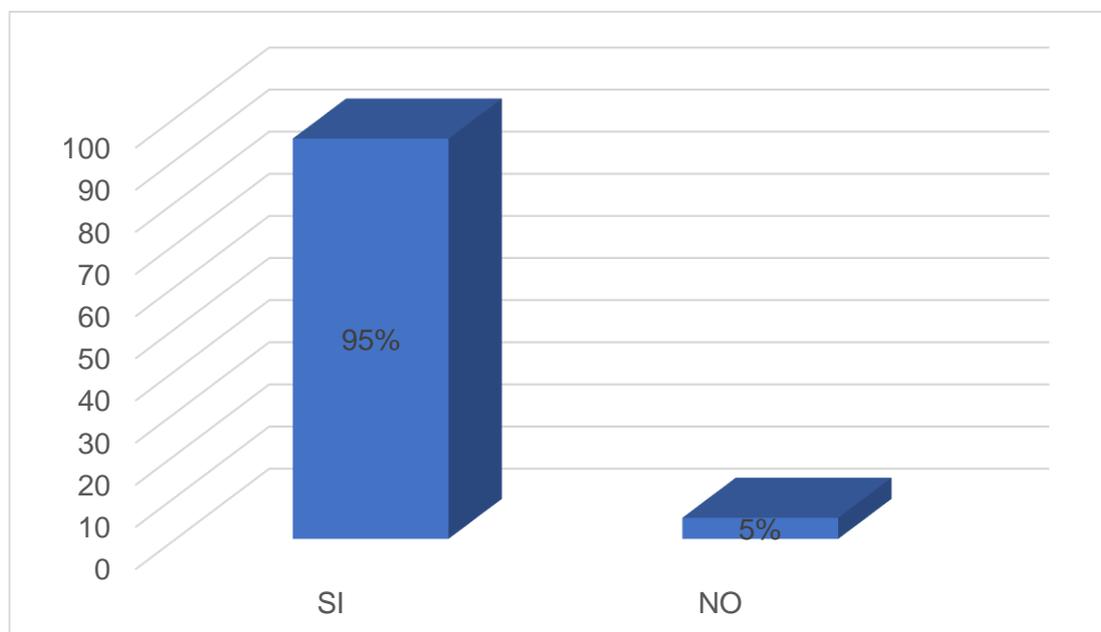
Resultado estadístico de Todas las medidas de protección deberían ser declaradas fundadas y ejecutadas



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 85% responde que todas las medidas de protección deben ser declaradas fundadas y ejecutadas, el 15% responde que no todas las medidas de protección deben ser declaradas fundadas y ejecutadas.

Tabla 12*Las agresiones atentan contra la vida de la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	115	95,00	95,00	100,00
	No	5	5,00	5,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 9*Resultado estadístico de Las agresiones atentan contra la vida de la mujer*

Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 95% responde que las agresiones si atentan contra la vida de la mujer, el 5% responde que las agresiones no atentan contra la vida de la mujer.

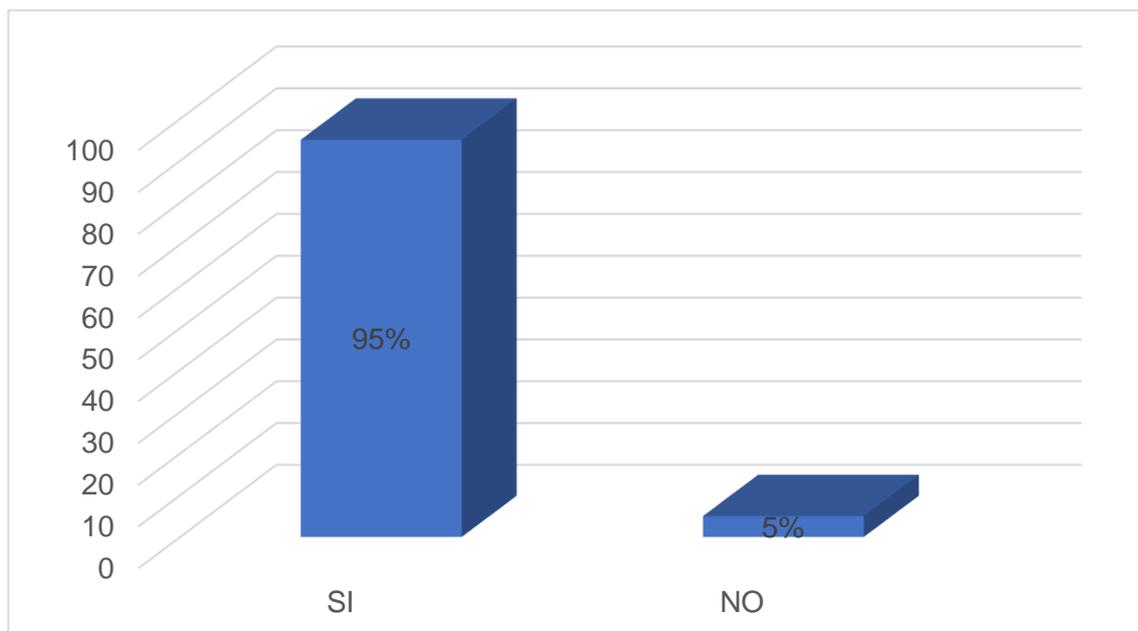
Tabla 13

Los casos de violencia familiar deberían ser un tema prioritario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	115	95,00	95,00	100,00
	No	5	5,00	5,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 10

Resultado estadístico de Los casos de violencia familiar deberían ser un tema prioritario



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 95% responde que los casos de violencia familiar deberían ser un tema prioritario, el 5% responde que los casos de violencia familiar no deberían ser un tema prioritario

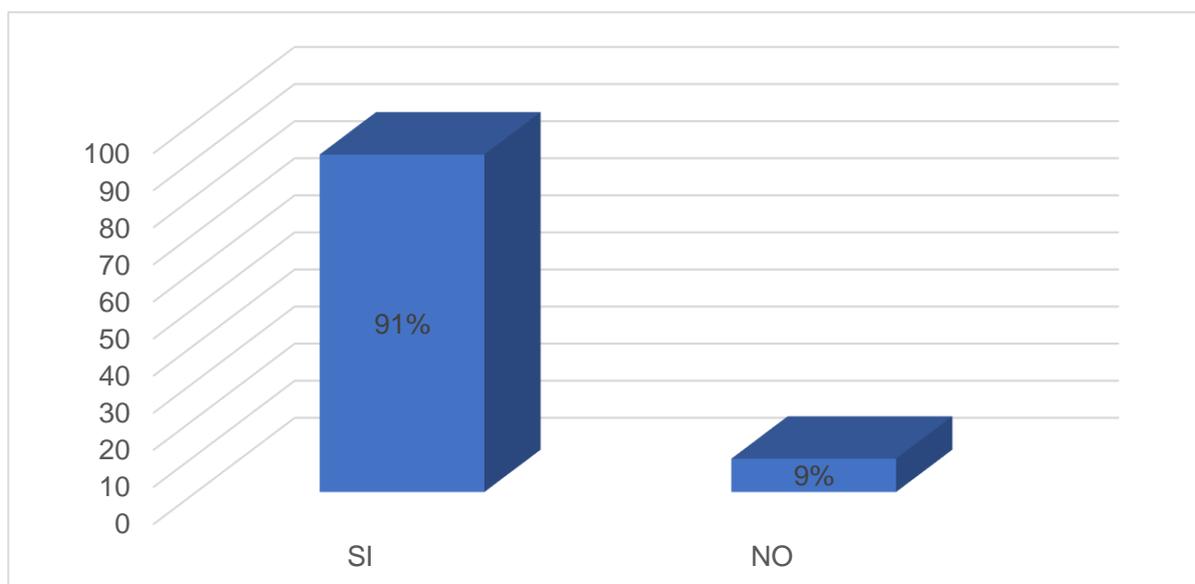
Tabla 14

Las lesiones físicas hacia la mujer influyen en el desarrollo de los demás integrantes de la familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	110	91,00	91,00	100,00
	No	9	9,00	9,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 11

Resultado estadístico de Las lesiones físicas hacia la mujer influyen en el desarrollo de los demás integrantes de la familia



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 91% responde que las lesiones físicas hacia la mujer influyen en el desarrollo de los demás integrantes de la familia, el 9% responde que las lesiones físicas hacia la mujer no influyen en el desarrollo de los demás integrantes de la familia.

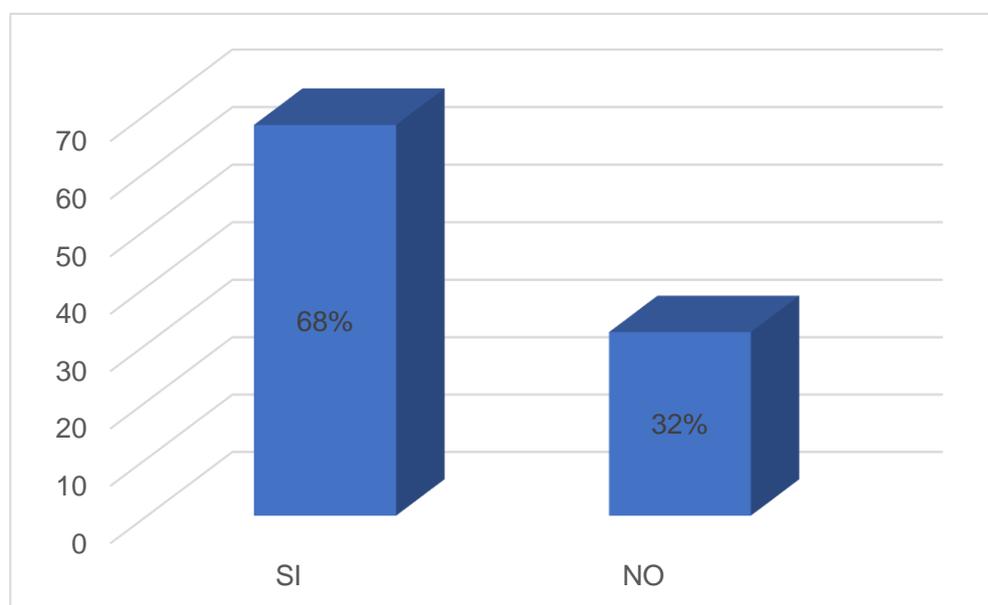
Tabla 15

Los celos se consideren como un tipo de violencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	81	68,00	68,00	100,00
	No	39	32,00	32,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 12

Resultado estadístico de Los celos se consideren como un tipo de violencia



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 68% responde que los celos se consideran como un tipo de violencia, el 32% responde que los celos no se consideren como un tipo de violencia.

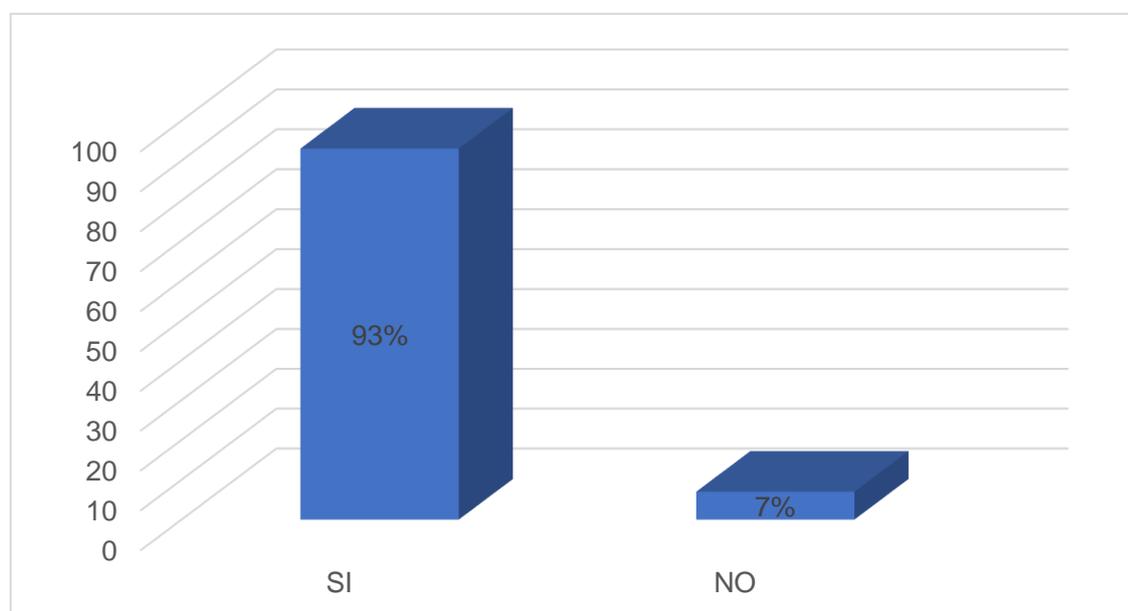
Tabla 16

El maltrato verbal a la mujer afectaría el derecho a su integridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	112	93,00	93,00	100,00
	No	8	7,00	7,00	100,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 13

Resultado estadístico del maltrato verbal a la mujer afectaría el derecho a su integridad



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 93% responde que el maltrato verbal a la mujer afecta el derecho a su integridad, el 7% responde que el maltrato verbal a la mujer no afecta el derecho a su integridad.

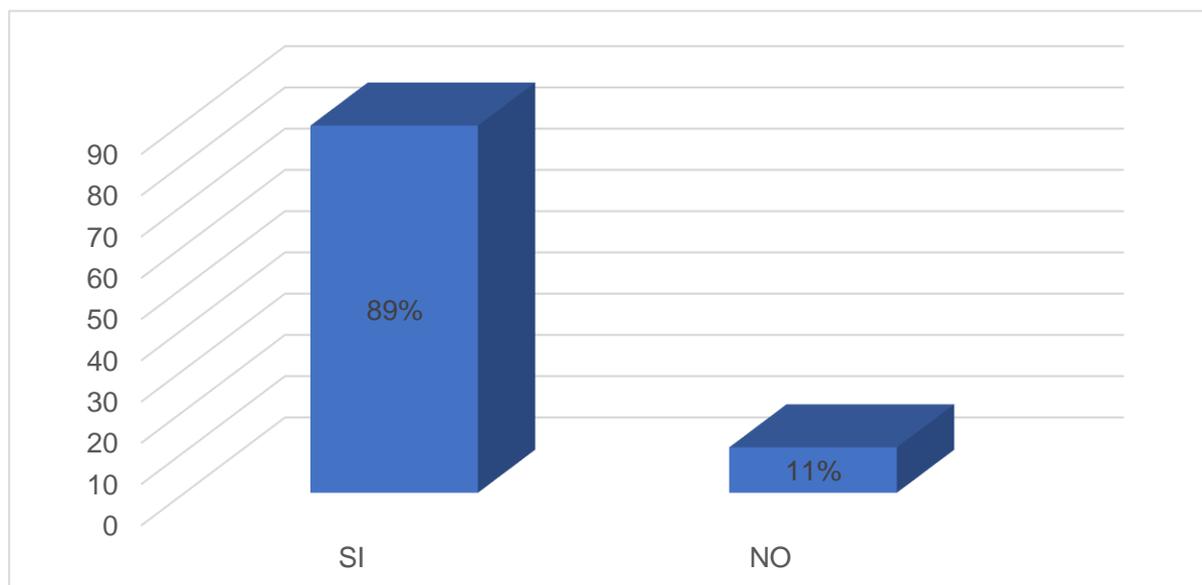
Tabla 17

Las amenazas deberían ser tomada en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				Valido	Acumulado
Valido	Si	106	89,00	89,00	89,00
	No	14	11,00	11,00	11,00
	Total	120	100.00	100.00	

Figura 14

Resultado estadístico de las amenazas deberían ser tomada en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares



Respecto a la encuesta, de los datos analizados mediante el programa SPSS se observa que de las personas encuestadas el 89% responde que las amenazas deberían ser tomada en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares y el 11% responde que las amenazas no deberían ser tomada en cuenta para evitar desarrollar problemas familiares.

4.3. Contrastación de hipótesis

Logrando contrastar la hipótesis se logra identificar que la hipótesis general alterna en el cual se precisa que posiblemente la aplicación de la medida de protección de retiro del agresor influye sobre la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur. Que después de observar la aplicación de la encuesta y los resultados efectivamente la aplicación de una medida de protección de forma eficaz si influye para contrarrestar la violencia familiar contra la mujer, logrando proteger a la víctima.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

De acuerdo con la información recopilada y en relación con los objetivos se acepta la hipótesis alterna general, que detalla que la aplicación de la medida de protección de retiro del agresor influye sobre la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur; rechazando la hipótesis general nula.

Según los resultados obtenidos en la investigación existe una relación con los antecedentes, que señalan la normatividad sobre el tema de investigación no se cumplen como debería, provocando en las víctimas una falta de confianza en el sistema judicial, por lo cual la presente ley no se lleva a cabo según lo establecido logrando causar inseguridades en las mujeres que muchas veces prefieren no reportar los casos de violencia; respecto a las medidas de protección brindadas por el juez deben ser aplicada de forma eficaz evitando cualquier tipo de daño a la víctima y existiendo un verdadero compromiso por estos servidores públicos.

Además, se debe mencionar que la violencia familiar no solo se da en agresiones físicas, sino existen muchas formas de agredir una mujer por ejemplo psicológica, que no permiten a la mujer desarrollarse plenamente en la sociedad.

Según los resultados obtenidos y en relación de los objetivos, aceptamos la hipótesis específica primera, que establece que existe relación del retiro del agresor del domicilio como medida de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur. Teniendo en cuenta que todo tipo de violencia sobre toda la psicológica puede causar grandes problemas mentales en la víctima por ello retirar al agresor del hogar resulta ser la medida más asertiva para erradicar la violencia; por lo que se rechaza la hipótesis nula alterna primera que niega dicha propuesta.

De acuerdo a los resultados obtenidos guardan relación con los antecedentes respecto de Rodríguez (2018) y Luque (2019) que señalan que la violencia psicológica

en un factor de gran afectación a la víctima siendo así que los daños pueden reflejarse también en los demás integrantes del grupo familiar por lo cual la medida de erradicación de todo tipo de violencia tiene un rol importante, en todo caso esto coincide con respecto de los hallazgos del trabajo de investigación respecto que la violencia psicológica vulnera el derecho a la integridad de la mujer, por ello la medida de erradicación debe ser aplicada de forma oportuna.

No tiene relación con la presente investigación es que los autores señalan que la medida de erradicación debe seguir un proceso detallado por lo ello nuestra investigación va más allá toda vez que nuestros objetivos tiene como énfasis que la medida de erradicación se aplicada de forma célere logrando ser eficaz y dar la protección a la víctima de diversas agresiones como la psicológica o física.

Según los resultados obtenidos en relación de los objetivos aceptamos la hipótesis específica segunda, que precisa que existe relación del retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur. Teniendo en cuenta que todo tipo de violencia sobre toda la física puede llegar acabar con la vida de la víctima; por lo que se rechaza la hipótesis nula alterna segunda que niega dicha propuesta.

De acuerdo a los resultados obtenidos guardan similitud con lo establecido en los antecedentes respecto Vega (2018), señalan que la violencia física puede causar un círculo vicioso entre las parejas, por ello las agresiones físicas son repetitivas, entonces al aplicar la medida preventiva se logra luchar contra este problema en protección de la mujer de cualquier agresión física, en todo caso esto coincide con respecto de los hallazgos del trabajo de investigación respecto que la violencia psicológica vulnera el derecho a la integridad de la mujer, por ello la medida preventiva debe ser aplicada de forma correcta y proteger a las mujeres.

En relación con las teorías específicas, es importante mencionar que las tres teorías resultan ser relevantes para la investigación ya que cada una de ellas brinda el aporte necesario para fortalecer y complementar la investigación. Si bien estas teorías guardan relación con la violencia física, se debe mencionar que tanto la teoría individualista como la feminista se relacionan con aportes diferentes como la importancia que debe tener la mujer y rechazar todo tipo de agresión.

Asimismo, al realizar el contraste con la normativa, jurisprudencia o doctrina. - podemos determinar que en la Ley N°30364 es un complemento de la investigación ya que mediante esta ley se puede ampliar las variables de la presente investigación como es la medida de protección de las víctimas y erradicar la violencia.

También el expediente N°: 13913-2018-47-1601, nos explica sobre el principio de cautela se considera como el principio rector de violencia contra la mujer o cualquier otro integrante del grupo familiar en relación con la Ley 30364 y la constitución, es así como se menciona la tutela de forma célere ante un acto de violencia en el cual se exponga a la víctima y sus derechos. Es decir que ante una sospecha por parte de la víctima ya sea por maltrato o violencia psíquica, o cualquier tipo de violencia, siendo el Juez de Familia está obligado a tomar las acciones correspondientes y razonables que sean establecidas por un mandato judicial.

Finalmente, se concluye que las hipótesis tienen coincidencia con los resultados del cuestionario, además de los contrastes que se han realizados en la investigación; por ello se ha determinado que la medida de protección de retiro del agresor se relaciona con la violencia familiar contra las mujeres, en función a las medidas de prevención y erradicación de la violencia tanto psicológica como física.

5.2. Conclusiones

Las siguientes conclusiones se establecen de acuerdo con los objetivos planteados en la investigación, también es importante mencionar que las conclusiones se han determinado analizando el instrumento aplicado como la encuesta, se concluye lo siguiente:

Se ha llegado a concluir que la medida de protección de retiro del agresor del domicilio frente a la violencia familiar contra las mujeres no es aplicada de forma correcta por las autoridades y no siendo las más adecuadas, es decir de la información recolectada se observa que se reconoce su importancia, pero no es aplicada como se debería.

Siendo así que se puede concluir que efectivamente existe un rol tanto preventivo como de erradicación en relación con todo acto de violencia a través de la medida de protección de retiro del agresor del domicilio frente a la violencia familiar contra las mujeres, pero existe un desinterés por las autoridades en atención y aplicación de esta medida de protección afectando a la integridad de la mujer y su entorno familiar.

De la investigación realizada se puede apreciar que encontramos un alto porcentaje en la encuesta realizada que están de acuerdo que este tema debe ser considerado como prioritario, siendo así que la medida otorgada por las autoridades correspondientes sean las más acorde y evitar cualquier tipo de agresiones hacia la mujer, que a largo plazo pueda ocasionarle algún daño o incluso su muerte.

5.3. Recomendaciones

Luego de planteada las conclusiones, es importante señalar las recomendaciones de la investigación:

Se recomienda que el órgano judicial correspondiente a los casos de violencia familiar contra las mujeres logre realizar un análisis detallado al momento de aplicar la medida de protección, debido a que si no es aplicada como se debe la víctima expone su vida ante su agresor. Por ello, es importante brindarle la atención rápida y oportuna.

Entonces es recomendable que la medida de prevención y erradicación debe ser fundamental en las decisiones que son aplicadas por el órgano judicial, siendo así que los casos de violencia familiar con relación a la medida de protección, tiene esa finalidad preventiva logrando una relación que contribuye tanto a la víctima como al agresor, entonces esta medida de protección tiene más relación con el rol preventivo.

Se recomienda crear una institución especializada que atiendan y resuelvan estos casos de violencia con la finalidad que se pueda orientar y ayudar a las mujeres que son víctimas de violencia, además esta institución tendría la potestad de poder otorgar la medida de protección oportuna para la víctima con la finalidad que si sufren algún tipo de violencia puedan ser atendidas a tiempo.

REFERENCIAS

- Alcazar, A. & Mejia, L. (2017). *Eficiencia de los mecanismos incorporados por la Ley 30364 para proteger a las mujeres victimas de violencia analisis de expedientes de los juzgados de familia de cusco diciembre-2015. Cusco-Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Universidad Andina del Cusco. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/762>
- Arroyo, V. & Garcia, R. (2016). *La aplicacion del principio del interes superior de la persona menor de edad y el derecho de relacionarse con sus padres, en la designaciòn de medidas de proteccion, en el proceso de violencia domestica. Guanacaste-Costa Rica* [Tesis de pregrado, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Universidad de Costa Rica. <https://ij.ucr.ac.cr/2020/07/29/trabajos-de-graduacion-2016-3/>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª ed.). Pearson Educacion.
- Caqui, Y. (2020). Violencia familiar contra la mujer: análisis desde un enfoque personalista. *Apuntes De Bioética*, 3(2), 62-80. <https://doi.org/10.35383/apuntes.v3i2.494>
- Carrasco, S. (2012). *Metodología de Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. San Marcos.
- Castillo, E. (2016). *Comentarios a la nueva Ley de Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar*. Ubi Lex Asesores.
- Cordero, E. (2012). *Modelo de Prevención de la Violencia Familiar*. Mexico: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- Cornejo, P. (2018). *Violencia contra la mujer en Chile: Analisis del delito de Maltrato Habitual de la Ley N°20.066. Santiago - 2018* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile] . <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/157396>

- Fiestas, L. (2019). *El incumplimiento de las medidas de protección propiciado por la víctima en los delitos de violencia familiar como eximente de responsabilidad*. Piura-Perú [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio de la Universidad Nacional de Piura. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2138>
- Fuentes, C. Matos, C. & Cruz, S. (2004). *La diversidad en el proceso de Investigación científica. Reto actual en la formación de investigadores*. Gran. 30.
- Gamarra, S. (2018). *Medidas de protección contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer en el distrito de Tambopata, región madre de Dios 2017-2018*. Puerto Maldonado-Perú [Tesis pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios]. Repositorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. <http://hdl.handle.net/20.500.14070/477>
- Gonzalez, I. & Sanchez, Y. (2019). *La violencia familiar colombiana en la literatura científica. Bogota-2019* [Tesis de maestría, Universidad de la Sabana]. Repositorio de la Universidad de la Sabana. <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/39615>
- Gorjon, M. (2010). *La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género*. España [Tesis de pregrado, Universidad de Salamanca.] Repositorio de la Universidad de Salamanca. <http://hdl.handle.net/10366/83229>
- Gutierrez, F. (2009). *Manual para la elaboración de tesis y trabajos de Investigación..* Academia de investigación.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wpcontent/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Hernandez, R., Magro, V., & Cuellar, J. (2014). *El maltrato psicologico. Causas, consecuencias y criterios jurisprudenciales. El problema probatorio*. Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa. <https://docplayer.es/12492924-El-maltrato-psicologico-causas-consecuencias-y-criterios-jurisprudenciales-el-problema-probatorio.html>
- Hurtado, I. & Toro, J. (2007). *Paradigmas y Metodos de Investigación en Tiempos de Cambio* (5ª ed.). Espiteme Consultores Asociados.
- Lopez, P. (2017). *Las Violencias contra las mujeres desde la perspectiva de genero en el Programa Tolerancia Cero de Radio 5*. Instituto Oficial de Radio y Television.
- Luppi, C. (2017). *Mujeres victimas de Violencia de Genero-Una mirada sobre la intervencion de la Comisaria de la Mujer y la Familia en la ciudad de Azul. Tandil-Argentina* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires]. Repositorio de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. <http://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/1655>
- Luque, K. (2019). *Efectividad de las medidas de proteccion y su relacion con el incremento de delitos de violencia familiar en el distrito judicial de Huaura-2018*. Huacho-Perú [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3797>
- Mellado, J. (2017). *Medidas de proteccion dictadas por los Juzgados Especializados de Familia en la tutela de las mujeres victimas de violencia familiar, Huanuco 2015-2016*. Huanuco-Perú [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

- Mendez, C. (2012). *Metodología, Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales* (4ª ed.). Limusa.
- Ocampo, L. (2016). *La violencia intrafamiliar; sus defectos en el entorno familiar y social. Loja-Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio de la Universidad Nacional de Loja. <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/12485>
- Pariasca, J. (2016). *Violencia familiar y responsabilidad civil ¿Tema ausencia en la nueva Ley N° 30364?, un análisis desde la praxis*. Lex Iuris
- Pinto, D. (2017). *Las medidas de protección y prevención de violencia familiar en el juzgado de familia de Abancay en el 2016*. Abancay-Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica de los Andes]. Repositorio de la Universidad Tecnológica de los Andes. <https://repositorio.utea.edu.pe/handle/utea/75>
- Pome, A. (2017). *La efectividad de las Medidas de Protección frente a la Violencia Familiar* (2ª ed.). Jurista Editores.
- Mejía, A. (2019). Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017. *Revista Veritas Et SCIENTIA - UPT*, 7(2). 941 - 952. <https://doi.org/10.47796/ves.v7i2.71>
- Rodembush, C. (2015). *La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad. El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar, estado de la cuestión en Brasil y en España* [Tesis doctoral, Universidad de Burgos]. Repositorio de la Universidad de Burgos. <http://hdl.handle.net/10259/4657>
- Rodriguez, G. (2018). *Causas de la violencia intrafamiliar en Bogotá distrito capital en el año 2017* [Tesis de pregrado. Pontificia Universidad de Javeriana Bogotá].

Repositorio. Pontificia Universidad de Javeriana Bogotá.
<https://www.javeriana.edu.co/registro-academico/9841>

Rodriguez, L. (2016). *Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Repositorio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
<http://hdl.handle.net/10469/11859>

Romero, G. (2018). *Las medidas de protección a la víctima en el marco de la ley N° 30364, en la corte superior de justicia del Santa, periodo 2015-2016* [Tesis de pregrado, Universidad San Pedro]. Repositorio Universidad San Pedro.
<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10618>

Scottsdale, B. (2018, febrero). *¿Cuáles son algunas características de un planteamiento del problema de investigación? Geniolandia*.
<http://www.geniolandia.com/13091442/cuales-son-algunas-caracteristicas-de-un-planteamiento-del-problema-de-investigacion>

Valdivia, C. (2008). Violencia familiar contra la mujer: La familia: conceptos, cambios y nuevos modelos. *La Revue du Redif*, (1), 15-22.
<https://doi.org/10.35383/apuntes.v3i2.494>

Vega, C. (2018). *Ley 30364 sobre violencia familiar como un mecanismo legal protector* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio de la Universidad Peruana de las Américas.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/373>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

PERCEPCIÓN DE LOS OPERADORES JURÍDICOS Y EL INTERÉS SUPERIOR LA CORTE SUPERIOR DE LIMA SUR

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS
<p>Problema general:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo se asocia la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur 2020 <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera se relaciona el retiro del agresor del domicilio como mecanismo de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur? ¿De qué manera se relaciona el retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur? 	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la asociación de la medida de protección de retiro del agresor frente a la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur 2020. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionar la medida de protección de retiro del agresor del domicilio como medida de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur. Relacionar la medida de protección de retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur. 	<p>Hipótesis general:</p> <ul style="list-style-type: none"> La aplicación de la medida de protección de retiro del agresor influye sobre la violencia familiar contra mujeres en Lima Sur. <p>Hipótesis específica 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe relación del retiro del agresor del domicilio como medida de erradicación con la violencia psicológica en Lima Sur. <p>Hipótesis específica 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe relación del retiro del agresor del domicilio como medida de prevención con la violencia física en Lima Sur. 	<p>Variable: Retiro del agresor</p> <p>Dimensión 1: Medida de Erradicación</p> <p>Dimensión 2: Medida de Prevención</p> <p>Variable: Violencia Familiar</p> <p>Dimensión 1: Violencia Psicológica</p> <p>Dimensión 2: Violencia Física</p>	<p>Paradigma: Interpretativo Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población: Jueces Abogados Asistentes Legales</p> <p>Técnica de recojo de información: Encuesta</p>	<p>Encuesta Compuesta por 12 preguntas con relación a las variables de la investigación</p>

Anexo 2

Validación del Instrumento

(Retiro del Agresor)



Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL RETIRO DEL AGRESOR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 / transparencia									
1	Retiro del agresor	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 / Valor normativo									
2	Violencia Familiar	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo DNI: 10594662

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

Lima Sur, 03 de junio de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 3

Validación del Instrumento

(Violencia Familiar)



Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 / transparencia									
1	Retiro del Agresor	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 / Valor normativo									
2	Violencia Familiar	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo DNI: 10594662

X

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

Lima Sur, 03 de junio de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

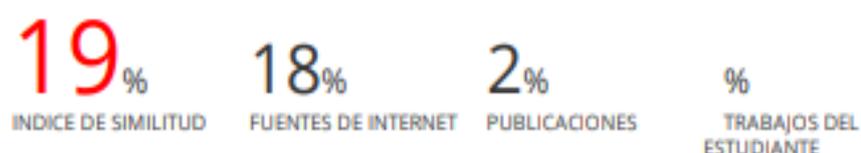
Firma del Experto Informante.

Anexo 4

Turnitin de la Investigación

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE RETIRO DEL AGRESOR DEL DOMICILIO FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA MUJERES LIMA SUR 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

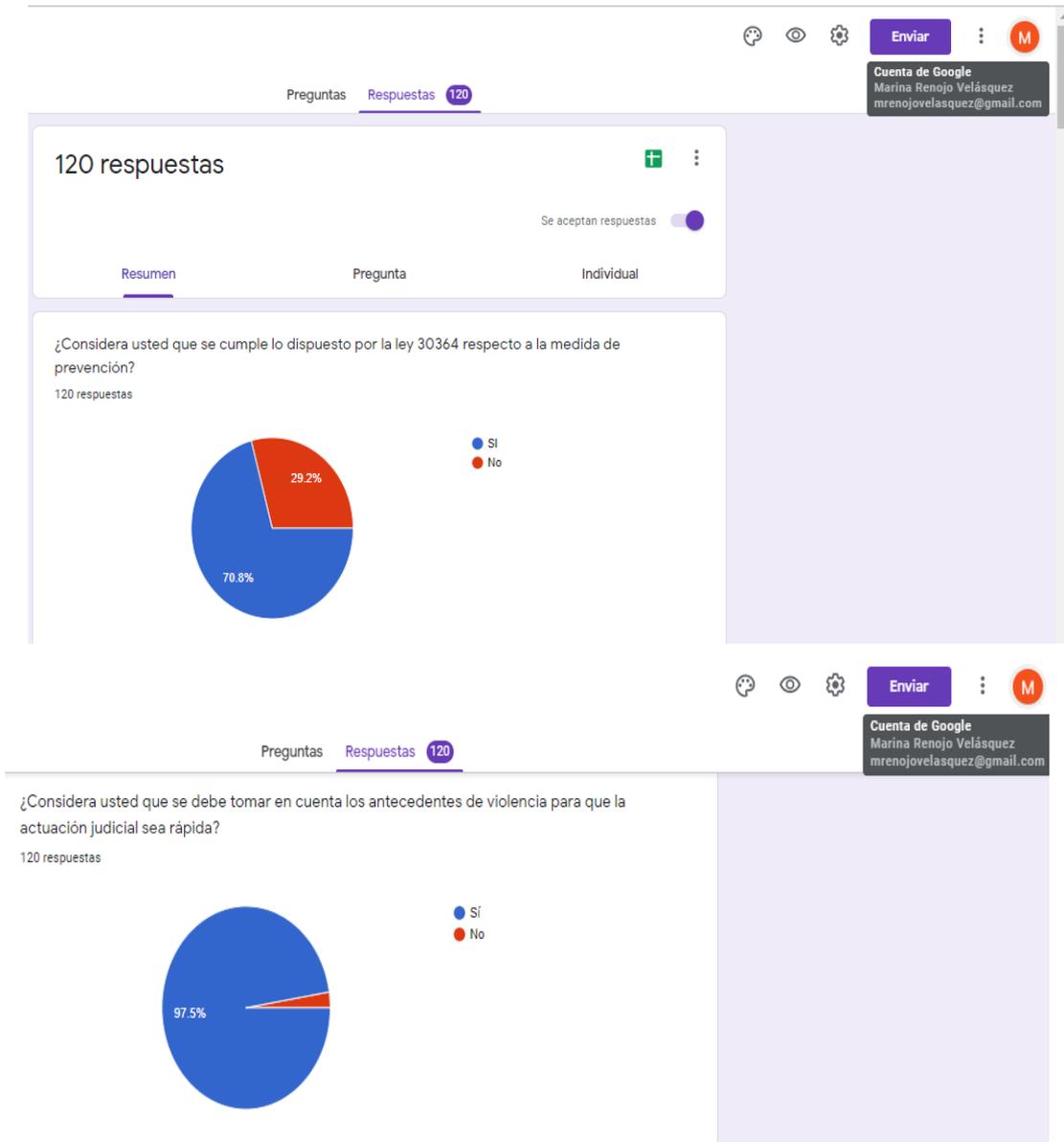
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	1library.co Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	static.legis.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%

Anexo 5

Encuesta Formulario Google

(Realizada a 120 personas entre ellos jueces, abogados y asistentes)

Enlace: <https://forms.gle/vLNdtxGE5WCDCkW26>



Anexo 6

Noticia publicada en el portal en la plataforma digital única del Estado Peruano

Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/586397-corte-de-lima-sur-otorgo-mas-de-19-mil-medidas-de-proteccion-a-favor-de-victimas-de-violencia>



< [Noticias \(/institucion/pj/noticias\)](#)

Poder Judicial (/pj)

Corte de Lima Sur otorgó más de 19 mil medidas de protección a favor de víctimas de violencia

Nota de Prensa

Asimismo, recibió 16 836 denuncias de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.



25 de febrero de 2022 - 2:56 p. m.

Los juzgados de familia subespecializados del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Lima Sur otorgaron en total 19 166 medidas de protección a las víctimas de violencia, durante el año 2021.

Asimismo, estos órganos jurisdiccionales atendieron 16 836 denuncias de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Igualmente, derivaron al Ministerio Público 28 712 casos (incluye denuncias de años anteriores), y tramitaron 94 procesos por feminicidio y tentativa de feminicidio.

Anexo 7

Infografía sobre Medida de Protección

Fuente: RPP Noticias

